

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- Estados Financieros Consolidados
al 31 de diciembre de 2025
- Reseña Informativa
- Informe de los auditores independientes
- Estados Financieros Individuales
al 31 de diciembre de 2025
- Informe de los auditores independientes
- Informe de Comisión Fiscalizadora
- Informe de Comité de Auditoría

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa

Contenido

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025

- Estado de resultados consolidado
- Estado del resultado integral consolidado
- Estado de situación financiera consolidado
- Estado de cambios en el patrimonio consolidado
- Estado de flujos de efectivo consolidado

Notas a los estados financieros consolidados

Reseña Informativa

Informe de los auditores independientes

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

RESULTADOS CONSOLIDADOS	Notas	31/12/2025 Pesos	31/12/2024 Pesos
Gastos de Administración	4	(145.388.584)	(132.126.590)
Resultado Operativo		(145.388.584)	(132.126.590)
		-	-
Ingresos financieros	5	131.427.088	339.595.614
Costos financieros	5	(104.516.750)	(102.266.921)
Resultado de Inversiones en compañías asociadas contabilizadas por el método de la participación		(4.288)	(23.037)
Resultado antes de impuestos		(118.482.534)	105.179.066
Impuesto a las ganancias	13	-	-
Resultado del ejercicio		(118.482.534)	105.179.066
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(118.313.503)	105.516.771
Participaciones no controladoras		(169.031)	(337.705)
		<u>(118.482.534)</u>	<u>105.179.066</u>
Ganancia por acción atribuibles a accionistas de la compañía durante el ejercicio básica y diluida (expresado en \$ por acción)	14	(18,428)	16,43

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
	<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS		
Resultado del ejercicio	<u>(118.482.534)</u>	<u>105.179.066</u>
Otros resultados Integrales		
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados		
Efecto de conversión monetaria neto de impuesto a las ganancias	<u>11.688.225</u>	<u>(88.634.636)</u>
Otros resultados Integrales del ejercicio	<u>11.688.225</u>	<u>(88.634.636)</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>(106.794.309)</u>	<u>16.544.430</u>
Resultado atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(106.625.278)	16.882.135
Participaciones no controladoras	<u>(169.031)</u>	<u>(337.705)</u>
	<u>(106.794.309)</u>	<u>16.544.430</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	31/12/2025 Pesos	31/12/2024 Pesos
ACTIVO			
Activo No Corriente			
Inversiones en compañías asociadas contabilizadas por el método de la participación		13.571	17.856
Otros créditos	8	57.742.729	79.636.135
Total del activo no corriente		57.756.300	79.653.991
Activo Corriente			
Otros créditos	8	143.618	188.928
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	2.076.144	1.390.706
Total del activo corriente		2.219.762	1.579.634
Total del Activo		59.976.062	81.233.625
PATRIMONIO			
Atribuible a los propietarios de la controladora		(504.784.806)	(398.159.528)
Participaciones no controladoras		213.733	74.672
Total del Patrimonio		(504.571.073)	(398.084.856)
PASIVO			
Pasivo No Corriente			
Otros pasivos	10	466.696.446	382.407.132
Total del pasivo no corriente		466.696.446	382.407.132
Pasivo Corriente			
Otros pasivos	10	1.327.781	1.223.977
Cuentas por pagar	11	96.522.908	95.687.372
Total del pasivo corriente		97.850.689	96.911.349
Total del Pasivo		564.547.135	479.318.481
Total del Pasivo y Patrimonio		59.976.062	81.233.625

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora					Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 1)	Ajuste de Capital	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	Total		
Saldos al 01/01/2025	6.420.394	11.971.817	1.271.953.408	(1.688.505.147)	(398.159.528)	74.672	(398.084.856)
Resultado del ejercicio				(118.313.503)	(118.313.503)	(169.031)	(118.482.534)
Otros resultados integrales del periodo			11.688.225		11.688.225	-	11.688.225
Total de Resultados Integrales	-	-	11.688.225	(118.313.503)	(106.625.278)	(169.031)	(106.794.309)
Transacciones con Accionistas					-		-
Aportes en subsidiarias					-	308.092	308.092
Total Transacciones con Accionistas	-	-	-	-	-	308.092	308.092
Absorción Resultados no asignados (*)		(9.946.258)		9.946.258	-		-
Saldos al 31/12/2025	6.420.394	2.025.559	1.283.641.633	(1.796.872.392)	(504.784.806)	213.733	(504.571.073)

(*) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2025, reexpresado al 31 de diciembre de 2025.

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controladora					Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 1)	Ajuste de Capital	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	Total		
Saldos al 01/01/2024	6.420.394	50.854.352	1.360.588.044	(1.832.904.453)	(415.041.663)	7.511	(415.034.152)
Resultado del ejercicio				105.516.771	105.516.771	(337.705)	105.179.066
Otros resultados integrales del periodo			(88.634.636)		(88.634.636)	-	(88.634.636)
Total de Resultados Integrales	-	-	(88.634.636)	105.516.771	16.882.135	(337.705)	16.544.430
Transacciones con Accionistas					-		-
Aportes en subsidiarias					-	404.866	404.866
Total Transacciones con Accionistas	-	-	-	-	-	404.866	404.866
Absorción Resultados no asignados (*)		(38.882.535)		38.882.535	-		-
Saldos al 31/12/2024	6.420.394	11.971.817	1.271.953.408	(1.688.505.147)	(398.159.528)	74.672	(398.084.856)

(*) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024, reexpresado al 31 de diciembre de 2025.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

	Notas	31/12/2025 Pesos	31/12/2024 Pesos
Flujos de efectivo de las actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(118.482.534)	105.179.066
Ajustes por:			
Depreciaciones	7	-	-
Impuesto a las ganancias		-	-
Más intereses ganados o perdidos, netos	5	4.264	3.115
Otros ingresos y egresos financieros, netos	5	(26.914.602)	(237.331.808)
Resultado de Inversiones en compañías asociadas contabilizadas por el método de la participación		4.288	23.037
Variaciones en activos y pasivos operativos:			
Aumento de Otros créditos operativos		(89.260.915)	(90.944.916)
Aumento de Deudas operativas		3.118.855	32.360.183
Flujos neto de efectivo aplicado a las operaciones		(231.530.644)	(190.711.323)
Pagos de intereses		(4.264)	(3.115)
Flujos neto de efectivo aplicado a las actividades operativas		(231.534.908)	(190.714.438)
Flujo de efectivo de las actividades financieras			
Aumento de otras deudas		198.587.610	179.611.926
Disminución de otros créditos		33.656.537	9.355.035
Aportes de accionistas minoritarios		308.092	404.866
Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras		232.552.239	189.371.827
Subtotal		1.017.331	(1.342.611)
Efecto de conversión monetaria del efectivo y equivalentes al efectivo		49.385	(2.030.502)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo y equivalentes al efectivo		(381.278)	(546.415)
Aumento / (Disminución) de efectivo		685.438	(3.919.528)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio		1.390.706	5.310.234
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio		2.076.144	1.390.706

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Gastos de administración
5. Ingresos financieros y costos financieros
6. Saldos y operaciones con partes relacionadas
7. Otros Créditos
8. Efectivo y equivalentes de efectivo
9. Provisiones y provisiones
10. Otros Pasivos
11. Cuentas por pagar
12. Impuesto a las ganancias
13. Resultado por acción
14. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
15. Gestión del riesgo financiero
16. Cambios en las normas contables
17. Artículos 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

1. Información general

El Acta de Constitución de Polledo S.A.I.C. y F. (en adelante “Polledo” o “la Sociedad”) fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1934 bajo el N° 203 del Libro 44, Tomo A, de los Estatutos Nacionales con un plazo de duración hasta el 9/10/2034. El número de inscripción en la Inspección General de Justicia es el 71.706/238.377. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2007 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.461 de fecha 14 de abril de 2008, Libro 39 de Sociedades por Acciones.

La sociedad controladora de Polledo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Roggio S.A. participa en Polledo en forma directa con un 23,06% del capital y los votos, e indirectamente a través de su sociedad controlada Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A, quien en participa en Polledo con el 46,18% del capital y los votos.

Se describe a continuación la composición y evolución del Capital Social de Polledo:

Capital social	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al inicio del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al cierre del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes estados financieros deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, las principales variables macroeconómicas de la Argentina experimentaron en los últimos años un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, altos niveles de inflación y de las tasas de interés y persistentes déficits presupuestarios que, en ocasiones, derivaron en la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos.

En 2024 el Gobierno Nacional inició un proceso de saneamiento y sinceramiento de las variables macroeconómicas de la Argentina, que ha logrado reducir los niveles inflacionarios y el déficit fiscal, aunque en un contexto de fuerte caída de la actividad en varios sectores de la economía. El Estado Nacional argentino ha implementado y continúa avanzando con un profundo plan de ajuste fiscal, basado en una disminución del gasto público, que incluye una significativa disminución en la ejecución de obras públicas, incluso para proyectos que ya estaban en curso. Como consecuencia, en 2024 y 2025 se registró una fuerte caída en nuestras actividades de construcción de obras públicas en Argentina respecto a los niveles históricos. En 2025 el nivel de inversión pública en infraestructura se mantuvo, en términos reales, en niveles similares a los de 2024 un año que había mostrado una caída del 75% aproximadamente en términos reales con respecto al año anterior.

La inflación es en especial uno de los principales factores que afectan los resultados de la Sociedad y se ha mantenido en niveles elevados en los últimos años. Medida a través del Índice de Precios al Consumidor (“IPC”), la inflación fue del 36,1% en 2020, del 50,9% en 2021, del 94,8% en 2022, del 211,4 % en 2023, el valor más alto desde 1990. Si bien la inflación registrada en el año 2024 fue del 117,8%, en los últimos meses de ese año comenzó a observarse una disminución en el ritmo inflacionario, que se ha mantenido durante el presente ejercicio. El IPC registró un incremento de 31,5% en 2025, el valor más bajo de los últimos 8 años, pese a la ligera aceleración de la inflación en los últimos meses del año.

El escenario macroeconómico de los últimos años se completa con bajos niveles de reservas internacionales, que derivaron en presiones sobre el tipo de cambio y en mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a contener la demanda de dólares, implicaron, incluso, el requisito de solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el gobierno nacional liberó sustancialmente todas las restricciones cambiarias para las personas físicas, pero no así para las personas jurídicas, aunque se han flexibilizado desde 2024.

La desvalorización del peso argentino con respecto al dólar estadounidense también afecta significativamente a la economía argentina, ya que impacta en la inflación y afecta la capacidad de las empresas argentinas y al Estado argentino para cumplir con su deuda denominada en moneda extranjera. En los últimos años, el Peso argentino ha alternado devaluaciones significativas con períodos de apreciación en términos reales con respecto al dólar estadounidense. El tipo de cambio oficial Peso/Dólar aumentó, en términos nominales, 356,3% en 2023, 27,7% durante 2024 y 41,0% en 2025, principalmente en el segundo y tercer trimestre del año, en el contexto de presiones cambiarias derivadas de los bajos niveles de reservas, entre otras razones.

En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado de Cambios.

La Dirección de la Sociedad continuará monitoreando la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se resumen a continuación y considera la situación incluida en la nota 18. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1. Normas contables aplicadas

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (las Normas de Contabilidad NIIF, en adelante "NIIF" o su denominación en inglés IFRS Accounting Standards, en adelante "IFRS"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo, las políticas contables utilizadas, están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Consolidados

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue 31,5%.

Las cifras al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados a efectos comparativos, surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, y han sido reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la NIC 29. Se han reclasificado ciertas cifras de los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

Los estados financieros se expresan en pesos argentinos sin centavos excepto el resultado por acción y la información financiera por segmentos, la cual se presenta en miles de pesos argentinos.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 10 de marzo de 2026.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

2.2. Bases de consolidación

Los Estados Financieros consolidados incluyen los Estados Financieros individuales de Polledo y los de las siguientes subsidiarias:

Sociedades	Tenencia directa e indirecta al 31/12/2025	Tenencia directa e indirecta al 31/12/2024	Actividad
- Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	100,00%	100,00%	Prestación de servicios de asesoramiento
- Catastros y Relevamientos S.A.	95,00%	95,00%	Relevamiento catastral

(a) Subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades en las que Polledo tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles. Al momento de determinar si el Grupo controla una entidad se ha tomado en cuenta la existencia y el impacto de derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen desde la fecha en que cesa dicho control.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIIF 9 en resultados o como un cambio en otro resultado integral. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se revalúa y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las subsidiarias se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

(b) Asociadas y otras partes relacionadas

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales el grupo tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación patrimonial proporcional, mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados integrales del ejercicio, y los cambios patrimoniales que no son resultados del ejercicio se imputan a reservas de patrimonio (y de corresponder, se incluyen en otros resultados integrales).

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de la asociada es igual o excede el valor de participación en la asociada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, excepto cuando existan obligaciones legales o asumidas de hacer pagos por cuenta de dicha asociada.

Las ganancias y pérdidas resultantes de transacciones entre el Grupo y la asociada se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la proporción de la porción no relacionada en dichas sociedades. Las políticas contables utilizadas por las asociadas han sido modificadas, de ser necesario, para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

El grupo determina a la fecha de cada reporte si existe evidencia objetiva de que una inversión en una entidad asociada no es recuperable. De ser el caso, el grupo calcula el monto de desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha asociada y su valor contable, reconociendo el monto resultante en "Resultado por participación en asociadas" en el estado de resultados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Los activos, pasivos y resultados de las participaciones en Polledo S.A.I.C. y F. - Natino S.A. - Indeco S.A. - Consorcio de Empresas y Benito Roggio e Hijos S.A. y otros - U.T.E. fueron consolidados proporcionalmente por poseer el control conjunto. En el caso de Catrel S.A. U.T.E. se aplicó el método del valor patrimonial proporcional. Las participaciones en Roggio Agrupación de Colaboración Empresaria y Clisa Agrupación de Colaboración Empresaria han sido valuadas al costo.

2.3. Información por segmentos

Los segmentos de operación están presentados en forma consistente con la información interna provista a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo.

2.4. Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes del Grupo fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros están presentados en pesos argentinos, que es la moneda de presentación del Grupo.

Para el caso de las inversiones en el exterior, se ha definido como moneda funcional la moneda de cada país, dado que es la moneda del ambiente económico primario en que operan dichas entidades.

(b) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

(c) Las diferencias de cambio generadas se presentan en la línea "Efecto de conversión monetaria" del estado de resultados integral.

(d) Sociedades subsidiarias y asociadas

Los resultados y posición financiera de las sociedades subsidiarias y asociadas que tienen moneda funcional distinta de la moneda de presentación del Grupo se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos al cierre del ejercicio se convierten al tipo de cambio de dicha fecha.
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio promedio trimestral (a menos que dicho promedio no represente una aproximación razonable del efecto acumulado de los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción, en cuyo caso dichos ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción) y se reexpresan en moneda homogénea de fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes.
- Las diferencias de cambio resultantes se presentan en Otros resultados integrales - Efecto de conversión monetaria.

Cuando se vende o se dispone de una inversión, en todo o en parte, las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados como parte de la pérdida o ganancia por venta/disposición.

2.5. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, distintos a los derivados, comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, deudas bancarias y financieros, deudas comerciales y otras deudas.

Los activos financieros, distintos a los derivados, se clasifican en las siguientes categorías:

(a) Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero es medido al costo amortizado si el objetivo es mantener dicho activo financiero con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales y si, según las condiciones del contrato, se recibirán flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del capital más intereses. Los ingresos por los intereses generados se incluyen en el Estado de Resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Dentro de esta categoría se incluyen principalmente los créditos por ventas y otros créditos.

(b) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Dentro de esta categoría se encuentran aquellos activos financieros mantenidos para su comercialización. Un activo financiero es mantenido en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de su venta en el corto plazo. Los instrumentos derivados se incluyen también en esta categoría a menos que hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Los pasivos financieros, distintos de los derivados, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. Comprenden principalmente deudas bancarias y financieras, deudas comerciales y otras deudas.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas habituales de inversiones se reconocen en la fecha de transacción, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de la transacción para todos los activos financieros que no se valúan a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costos de la transacción se cargan a resultados. La valuación de las inversiones de corto plazo contabilizadas por el método del costo amortizado no difiere significativamente de su valor razonable. Los activos financieros se dan de baja en los estados financieros cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y presentados por su importe neto en el estado de situación financiera solo cuando la Sociedad posee el derecho, legalmente exigible, de compensar los importes reconocidos, y tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo en forma simultánea.

2.6. Otros créditos

Los otros créditos son reconocidos a su valor nominal menos la provisión para créditos incobrables, en caso de corresponder. Este valor no difiere significativamente de su valor razonable.

Para estimar las pérdidas crediticias esperadas, se aplicó el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9, que requiere el uso del criterio de provisión de pérdida durante toda la vida de los créditos comerciales. De esta forma, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de sus características en cuanto a riesgo de crédito y el tiempo que ha transcurrido como créditos vencidos. La determinación de la pérdida esperada se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito comercial.

El importe en libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados consolidado y se expone en la línea "otros ingresos y egresos operativos, netos". El recupero de importes previamente reconocidos como pérdidas por desvalorización se reconocen con crédito en igual línea del estado de resultados consolidado.

2.7. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Prestamos en el Pasivo Corriente.

2.8. Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas, escriturales, no endosables, de valor nominal \$1 por acción.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos obtenidos en dicho aumento de capital.

2.9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.10. Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con las sociedades controladas, las controlantes y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas. La Sociedad participa de una Agrupación de Colaboración Empresaria (Clisa ACE) que fue constituida con el objeto de optimizar la gestión administrativa, contable y financiera de sus integrantes, y/o de los diversos proyectos relacionados con las actividades comunes, agrupando en la misma ciertos créditos y deudas mantenidos entre sí. Dicha participación se encuentra valuada al costo.

2.11. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

De acuerdo con la NIC 12, el Grupo ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos. En consecuencia, el cargo por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

El impuesto a las ganancias corriente es determinado a partir de las normas impositivas vigentes al cierre del ejercicio en los países donde opera el Grupo. La gerencia periódicamente evalúa la posición asumida en las declaraciones impositivas sobre aquellas situaciones donde la regulación fiscal es susceptible de interpretación.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de la presente información contable especial consolidada.

Debido a la baja probabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber el 100% de los quebrantos impositivos, la Sociedad ha reconocido como un activo impositivo diferido sólo la porción de dichos quebrantos que se compensaría con los pasivos impositivos diferidos netos.

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

2.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- (a) el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre.

2.13. Reconocimiento de ingresos

Las cuentas del estado de resultados se exponen en moneda reexpresada del ejercicio al que corresponde excepto el cargo por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), cuyo importe se determinó en función a los valores registrados por tales activos. Los resultados financieros se exponen discriminados según sean generados por activos o pasivos. Los resultados por participaciones en asociadas se computaron sobre la base de los estados contables de las mismas.

3. Información por segmentos**3.1. Segmentos al 31 de diciembre de 2025:**

La apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio es la siguiente:

Por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025	Argentina	Exterior	Total
Resultado operativo	(118.995.817)	(26.392.767)	(145.388.584)
Total activos	4.163.682	55.812.380	59.976.062
Total pasivos	563.457.875	1.089.260	564.547.135

3.2. Segmentos al 31 de diciembre de 2024:

La apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio es la siguiente:

Por el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024	Argentina	Exterior	Total
Resultado operativo	(113.384.525)	(18.742.065)	(132.126.590)
Total activos	7.886.799	73.346.826	81.233.625
Total pasivos	472.330.194	6.988.287	479.318.481

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

3.3. Información de sociedades asociadas

3.3.1. Coviare S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,78% de Coviare S.A. ("Coviare"), sociedad que tiene como objeto la construcción, conservación y explotación de la Autopista La Plata - Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reformulación del contrato de concesión ("el Contrato de Concesión") de fecha 29 de diciembre de 1993, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación ("la Secretaría de Obras Públicas" o "el Concedente"), que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 538/94 y decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/1994. La concesión comprende, entre otras obligaciones, la construcción de la autopista, el mantenimiento, reparación y conservación de las obras y la administración, explotación y prestación de servicios durante el período de concesión, estipulado en veintidós años contados a partir de la fecha de habilitación de la primera casilla de peaje (1° de julio de 1995).

El contrato se vio seriamente afectado por la crisis del año 2001/2002; que motivó el dictado de la ley de emergencia económica 25.561, que derogó las cláusulas de ajuste de la tarifa en dólares; aumento de gastos en forma exponencial y tarifa congelada (2001), que a su vez venía inalterada desde 1995; distorsión consecuente del PEF; autorización para renegociar los contratos, lo que dio lugar a un larguísimo proceso de renegociación del contrato. Con fecha 21 de febrero de 2007 se suscribió una Carta de Entendimiento cuyo objeto era establecer las bases y condiciones razonables y convenientes para adecuar el Contrato de Concesión. El documento fue debatido en Audiencia Pública, celebrada el 28 de junio de 2007 por Disposición N° 1/2007 de la UNIREN, cuyas conclusiones fueron consideradas, para definir el Acuerdo de Renegociación Contractual, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 29 de enero de 2009 se suscribió el Acuerdo de Renegociación Contractual mencionado, parcialmente modificado con motivo del cambio de la autoridad a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribiéndose un nuevo Acuerdo de Renegociación Contractual con fecha 9 de octubre de 2009 "ad referendum" de la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. El 27 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 1057/2010, el cual ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare.

Luego del largo proceso de renegociación contractual, y pendiente de cumplimiento el Acuerdo aprobado por el decreto 1057/2010, Coviare S.A. fue notificada por el Órgano de Control de Concesiones Viales del proyecto denominado: "Proyecto del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata" del Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires. El 26 de junio de 2012 Coviare S.A. prestó conformidad a los lineamientos del proyecto. Coviare S.A. celebró la Asamblea Extraordinaria el 24 de agosto de 2012 por el cual los accionistas consideraron el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires La Plata, de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, resolución que fue aprobada por unanimidad de las acciones presentes. El 10 de octubre de 2012 fue suscripto el Convenio entre la Nación y la Provincia "ad referendum" de la aprobación del mismo a través de una Ley de la Legislatura Provincial. Por Resolución N° 2142/12 del 9 de octubre de 2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, se resolvió la aprobación del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires. Dicha resolución fue notificada el 11 de octubre de 2012. Posteriormente, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 14.443, sancionada por el H. Congreso de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el B.O. el 25 de enero de 2013, se aprobó el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión", en el ámbito provincial. Asimismo, por Resolución N° 74/2013, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia asumió el carácter de Concedente a partir del 5 de febrero de 2013; la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el rol de Autoridad de Control; y se asignó a la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales la intervención en todo procedimiento que tenga implicancia regulatoria de la concesión. Por otra parte, se dispuso por Resolución N° 26/2013 la Intervención Administrativa Temporal de la concesionaria, y se mantuvo la veeduría designada por la Provincia por Resolución N° 394/2012 del Ministerio de Infraestructura.

A partir del momento de asunción de la Provincia en su rol de Concedente y titular del Contrato de Concesión, Coviare formalizó numerosas presentaciones tendientes a obtener el cumplimiento de las acciones que el Acuerdo de Transferencia ponía en cabeza de la Provincia, ya que las condiciones del contrato original mantenían plena vigencia, así como la obligación de reformular las condiciones contractuales, afectadas por la emergencia económica aludida en el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare, aprobado por Decreto N°1057/2010 del Poder Ejecutivo Nacional.

Coviare no obtuvo respuesta a sus requerimientos y con fecha 12 de julio de 2013, intempestivamente, se publica en el BO de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 419, por medio del cual se declaró rescindido el Contrato de Concesión de Coviare, se desplazó a Coviare S.A. de la Concesión, y se puso a cargo de "Autopistas de Buenos Aires S.A. –AUBASA-", una sociedad constituida por la Provincia a esos efectos. Al mismo tiempo se procedió a confeccionar el inventario detallado de los bienes y personal afectados a la concesión, y se declaró la "emergencia pública vial" sobre la autopista.

Frente a tal medida, Coviare efectuó una presentación por la cual rechazó la rescisión declarada, negó los incumplimientos contractuales en que se basó la rescisión, y solicitó la declaración de ilegitimidad y nulidad absoluta e insanable del Decreto Provincial N° 419/2013, por incompetencia de la Provincia para disponer la rescisión, por falta de causa, por ser falsos los hechos invocados y por violación de los procedimientos esenciales y sustanciales previstos por el ordenamiento legal aplicable, así como por violación de la finalidad y el objeto del Convenio de Transferencia de derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión. Coviare rechazó fundadamente los supuestos incumplimientos contractuales invocados en los considerandos del Decreto N°419/2013; así la improcedente imputación de abandono de la

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

explotación, mantenimiento, conservación, ejecución de todo tipo de obra y la omisión de prestar los servicios esenciales al usuario. Coviare hizo reserva a su vez de sus derechos y acciones contra la Provincia y contra el Estado Nacional con motivo de la rescisión del contrato de concesión. En el mes de diciembre de 2013 Coviare interpuso una acción judicial contra la Provincia de Buenos Aires y contra el Estado Nacional, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de que se declare la nulidad del acto administrativo que dispuso la rescisión y se condene a los demandados a abonar a Coviare los daños y perjuicios derivados de la rescisión del contrato. Cabe destacar que dicha indemnización se encuentra cedida en garantía –oportunamente–, al Fideicomiso que administra el repago del Préstamo Sindicado de Coviare, razón por la cual el mismo deberá integrar la Litis en calidad de tercero de intervención obligada. En el mes de agosto de 2015, el juicio quedó radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo. Actualmente dichos autos continúan en etapa probatoria.

La Sociedad ha tomado conocimiento de que Coviare S.A. ha solicitado la apertura de su concurso preventivo de acreedores el día 30 de abril de 2014, la cual ha sido decretada y tramita como Expediente N° 61006/2014, ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 22, Secretaría 43.

El 3 de octubre de 2014 venció el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, habiéndose presentado, entre otros, la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires, a verificar créditos que incluyen penalidades. Ambos acreedores hicieron reservas de derechos, ya que alegaron no haber finalizado el proceso de liquidación de la Concesión. Coviare impugnó y rechazó los créditos reclamados por dichos organismos, en base principalmente a los argumentos expuestos en la demanda por rescisión y a la improcedencia de la aplicación de multas. Con fecha 7 de abril de 2015, y conforme al dictamen de la Sindicatura concursal, se tuvieron por verificados créditos conforme a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Concurso y Quiebras por un valor contingente aproximado de \$2.800 millones. El activo de la concursada se conforma principalmente por un crédito contingente de aproximadamente \$6.400 millones, valuado al 31/10/2018, relacionado al juicio: COVIARES S.A. c/E.E., D.N.V. y Otros s/Proceso de Conocimiento Ordinario – Expte. N° 1526/2013, Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 7, Sec. N° 14 06/1 de 2/2013.

Por el Decreto N° 13/2015 se modificó la Ley de Ministerios estableciéndose que las cuestiones vinculadas a las concesiones y licencias de servicios públicos, así como la determinación de los precios y tarifas aplicables, quedaran bajo la órbita de diferentes carteras ministeriales. Consecuentemente, se dictó el Decreto 367/2016, por el cual se le asignaron a los respectivos Ministerios, las facultades de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y se derogó el Decreto N° 311/2003, que establecía que dicha renegociación esté a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Fue así que la Dirección Nacional de Vialidad (hoy en el ámbito del Ministerio de Transporte), inició tratativas con directivos de Coviare S.A., para revisar la situación, de modo de analizar la posibilidad de arribar a una solución extrajudicial del conflicto. En ese ámbito, se suscribió una Carta de Entendimiento, sin reconocer hechos ni derechos y con expresa reserva de acciones y defensas legales, que dispone la creación de una comisión evaluadora para que analice lo actuado respecto de la concesión, elabore un informe y como consecuencia de dicho informe se faculte a la Dirección Nacional de Vialidad a celebrar un acuerdo. La Comisión está conformada y ya tuvo su primera reunión, lo cual fue informado al juzgado del concurso. En virtud del inicio de las tratativas aludidas, se suspendieron los plazos procesales en las actuaciones “COVIARES S.A. c/ EN-DNV y Otros/PROCESO DE CONOCIMIENTO – ORDINARIO” (Expte. N° 1526/2013) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 14, hasta la emisión del informe final de la Comisión Evaluadora. Asimismo, también en virtud de estas tratativas, COVIARES S.A. solicitó al juez del concurso, y éste así lo dispuso, sucesivas prórrogas del período de exclusividad, la última de ellas al 30 de junio de 2018, debiendo informar Coviare S.A. y el funcionario concursal, periódicamente, el grado de avance de lo acordado en la Carta de Entendimiento. Apelada por la AFIP la ampliación de plazo, la Cámara ordenó al juez de primera instancia, disponga la continuidad de los actos procesales correspondientes. Coviare S.A. interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue rechazado el 2 de agosto de 2018. Con fecha 22/08/2018, se dispuso la apertura del registro del art. 48 de la Ley 24522, el cual se encuentra en trámite.

Polledo, como accionista minoritario de Coviare, registra desde el 31 de diciembre de 2011 en cero su participación en dicha sociedad, y se encuentra actualmente analizando las eventuales implicancias económicas, financieras y jurídicas que la situación de Coviare podría tener para la Sociedad.

3.3.2. Covimet S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,802% de Covimet S.A. (“Covimet”), sociedad que se constituyó originalmente con un objeto social destinado a la construcción, conservación y explotación de la Autopista 9 de Julio - Tramo Norte, de acuerdo con el Contrato de Concesión de fecha 21 de diciembre de 1993. Al respecto, con la modificación del Estatuto de fecha 15 de julio de 1986, el objeto social de Covimet se hizo extensivo a la construcción de toda otra clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; la realización de proyectos de obras y prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento industrial y comercial e inversora. A los fines mencionados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por otros estatutos.

Con fecha 25 de febrero de 2003 el Jefe de Gobierno de la CABA dictó el decreto 149/GCABA/2003 mediante el cual dispuso: (a) revocar el decreto 3135/GCABA/1998, alegando su nulidad absoluta e insanable; y (b) rescindir el contrato de concesión de obra pública para la construcción y concesión de la remodelación y prolongación de la Av. 9 de Julio Tramo Norte (Autopista Arturo Illia), argumentando incumplimiento de Covimet.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Polledo ha tomado conocimiento de que en los autos "COVIMET S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos" (Expte. N° 2874/0) y "COVIMET S.A. c/ GCBA s/impugnación actos administrativos" (Expte. N° 8333/0) se ha dictado sentencia en primera instancia rechazando las demandas interpuestas por Covimet por la que se resuelve que no prosperarán ninguno de los planteos esgrimidos por la actora. La sentencia de Primera Instancia fue apelada. Se ha tomado conocimiento del Informe del representante del Ministerio Público Fiscal, admitiendo que asistiría razón a la apelante en cuanto a que las cláusulas contractuales del Pliego de Condiciones, contemplan el cobro de un reintegro tanto para el supuesto de la terminación anticipada de la concesión, como para el caso de resolución por incumplimiento del concesionario, indicando que la comprobación del monto de las inversiones no amortizadas, implica la ponderación de cuestiones de hecho y prueba, ajenas a su intervención. El 17 de noviembre de 2016 la Cámara de Apelaciones SALA I - Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – dictó sentencia en los autos "Covimet S.A. c/ GCBA s/ impugnación actos administrativos", expte. N°8333 y su acumulado "Covimet S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos", expte. N°2874/0, resolviendo: i) confirmar la nulidad del decreto 3135/98 que había aprobado el Convenio de Reordenamiento Contractual; ii) confirmar, en consecuencia, la validez del decreto 149/03 que declaró la rescisión del contrato por culpa de la concesionaria, y iii) hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, únicamente con relación al reconocimiento del rubro reclamado en concepto de liquidación de las cuentas pendientes y diferir la determinación del quantum del ítem mencionado para la etapa de ejecución de la sentencia de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego a esos efectos. La sentencia fue recurrida por ambas partes. Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) resolvió: 1. rechazar el recurso ordinario de apelación interpuesto por Covimet S.A. 2. rechazar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por Covimet S.A.; y 3. admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y revocar parcialmente la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de fecha en cuanto condenó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a pagar una indemnización a Covimet S.A., ante ello, Covimet S.A. interpuso recurso extraordinario federal (REF), que fue rechazado por el TSJ. Covimet S.A. interpuso recurso de queja por denegación de recurso extraordinario ante la CSJN, el cual fue rechazado el 20/2/2024. De esta forma, este expediente tuvo sentencia definitiva de Corte Suprema de Justicia de la Nación, dejando firme el rechazo de la demanda de Covimet contra el GCBA A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados, Polledo no ha tomado conocimiento de otros hechos o circunstancias relevantes, relativas a este proceso.

Ante el pedido de quiebra por parte del Banco Patagonia S.A. y el fracaso de la gestión conciliatoria en sede judicial, COVIMET S.A. presentó su concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado Comercial 24, Secretaría 47. El 23 de junio de 2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de COVIMET S.A., fijándose –entre otros-, el cierre del período de exclusividad, para el 1° de agosto de 2017, luego prorrogado al 26 de octubre de 2017. Una vez vencido el período de exclusividad, con fecha 8 de noviembre 2017, fue declarada la quiebra.

Polledo, como accionista minoritario de Covimet, registra desde el 31 de diciembre de 2010, a valor cero su participación en dicha sociedad.

4. Apertura de costos y gastos por naturaleza (Información requerida por el Art 64 inc. b) de la Ley 19.550)

Gastos de Administración	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Gastos órganos de contralor	7.099.004	5.208.885
Honorarios y retribuciones por servicios	101.205.319	99.176.471
Impuestos, tasas y contribuciones	3.098.079	4.000.161
Participación en Catrel S.A. U.T.E.	1.908.111	648.675
Gastos de representación	22.440.018	18.717.401
Diversos	9.638.053	4.374.997
TOTALES	145.388.584	132.126.590

5. Ingresos financieros y Costos financieros

Ingresos financieros	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Ingresos financieros		
Diferencias de Cambio	-	14.282.004
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	131.427.088	325.313.610
TOTALES	131.427.088	339.595.614
Costos financieros		
Otros Resultados Financieros	(102.981.447)	(102.263.806)
Diferencias de Cambio	(1.531.039)	-
Intereses generados por pasivos	(4.264)	(3.115)
TOTALES	(104.516.750)	(102.266.921)

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

6. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos		
Asociadas		
Covimet S.A.	220.398	289.931
Total	<u>220.398</u>	<u>289.931</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos		
Otras partes relacionadas		
BSA Empreend. Ltda.	-	15.255.950
Roggio A.C.E.	1.884.888	2.479.547
Roggio Brasil Investimentos e Serviços Ltda.	51.636.000	57.951.833
Asociadas		
Eriday U.T.E.	186.188.920	167.382.985
Total	<u>239.709.808</u>	<u>243.070.315</u>
Subtotal de Activos	<u>239.930.206</u>	<u>243.360.246</u>
Provisión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	<u>(186.409.318)</u>	<u>(167.672.916)</u>
Total de Activos	<u>53.520.888</u>	<u>75.687.330</u>
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar		
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	49.356	64.927
Asociadas		
Eriday U.T.E.	22.899.357	21.366.173
Total	<u>22.948.713</u>	<u>21.431.100</u>
Otros pasivos	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Otras partes relacionadas		
Benito Roggio e Hijos S.A.	-	-
Asociadas		
Eriday U.T.E.	8.968	11.797
Total	<u>8.968</u>	<u>11.797</u>
PASIVO NO CORRIENTE	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Otros pasivos		
Otras partes relacionadas		
Clisa - ACE	466.696.446	376.356.724
Roggio Brasil Investimentos e Serviços Ltda.	-	6.050.408
Total	<u>466.696.446</u>	<u>382.407.132</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

7. Otros Créditos

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
No corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 6)	239.709.808	243.070.315
Impositivos	33.089.302	22.001.852
Diversos	3.733.017	3.305.763
Subtotal	<u>276.532.127</u>	<u>268.377.930</u>
Previsión para otros créditos (Nota 10)	<u>(218.789.398)</u>	<u>(188.741.795)</u>
Total	<u>57.742.729</u>	<u>79.636.135</u>
Corrientes		
Impositivos	9.848.983	6.278.300
Sociedades relacionadas (Nota 6)	220.398	289.931
Diversos por participación en U.T.E.	192.171	252.799
Impositivos por participación en Catrel S.A. U.T.E.	2.341	3.080
Crédito por venta de acciones	1.826.395	2.402.600
Diversos	510.175	671.128
Subtotal	<u>12.600.463</u>	<u>9.897.838</u>
Previsión para otros créditos (Nota 10)	<u>(12.456.845)</u>	<u>(9.708.910)</u>
Total	<u>143.618</u>	<u>188.928</u>

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Cuentas corrientes bancarias	1.333.250	1.166.390
Depósitos a plazo fijo	621.920	138.816
Caja y Ctas. Ctes. bancarias por participación en Catrel S.A. U.T.E.	120.974	85.500
Total	<u>2.076.144</u>	<u>1.390.706</u>

9. Previsiones y provisiones**(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos al 31/12/2025
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	198.450.708	(56.676.751)	89.472.286	231.246.243
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	102.331.586	-	-	102.331.586
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	8.144.396	-	-	8.144.396
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	223.495.090	-	-	223.495.090
Total Previsiones	<u>532.421.780</u>	<u>(56.676.751)</u>	<u>89.472.286</u>	<u>565.217.315</u>

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos al 31/12/2025
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	245.943.445	(140.761.408)	93.268.668	198.450.705
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	102.331.586	-	-	102.331.586
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	8.144.396	-	-	8.144.396
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	223.495.090	-	-	223.495.090
Total Previsiones	<u>579.914.517</u>	<u>(140.761.408)</u>	<u>93.268.668</u>	<u>532.421.777</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

(*) La Sociedad tiene una participación minoritaria en Eriday U.T.E. Tal lo informado por la U.T.E., la misma ha optado por la posibilidad prevista en el Contrato de obra del Proyecto Yacyretá de someter ciertos asuntos contractuales pendientes a un arbitraje internacional. La demanda de arbitraje fue recibida por la Corte Internacional de la Cámara de Comercio Internacional, quien no se ha expedido hasta la fecha.

10. Otros Pasivos

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
No corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 6)	466.696.446	382.407.132
Total	466.696.446	382.407.132
	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Corrientes		
Cargas fiscales	230.166	272.005
Otras cargas fiscales	260	-
Sociedades relacionadas (Nota 6)	8.968	11.797
Otros servicios a pagar	1.088.387	940.175
Total	1.327.781	1.223.977

11. Cuentas por pagar

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Corrientes		
Proveedores	52.213.736	39.844.202
Sociedades relacionadas (Nota 6)	49.356	64.927
Diversos	44.259.816	55.778.243
Total	96.522.902	95.687.372

12. Impuesto a las ganancias

(a) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	<u>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024</u>
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido	-	-
Total cargo por impuesto a las ganancias	-	-
	<u>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias – Pérdida	(118.482.534)	105.179.067
Impuesto a las ganancias a la tasa	29.620.634	(26.294.767)
Efecto por exposición a la inflación	(141.130.435)	(661.548.203)
Ajuste por inflación impositivo	6.491.160	31.466.557
Prescripción de quebrantos impositivos	(13.087.879)	(6.444.409)
Otros conceptos	191.645.128	13.652.964
Sub-total	73.538.608	(649.167.858)
Variación del crédito por impuesto diferido	(73.538.608)	649.167.858
Cargo (crédito) por impuesto a las ganancias	-	-

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

(b) Impuesto a las ganancias diferido

Los cargos por impuesto a las ganancias diferido se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva de cada país.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
Al inicio del ejercicio	-	-
Crédito por impuesto diferido	73.538.608	(649.167.857)
Variación de los créditos impositivos no reconocidos	(73.538.608)	649.167.857
Al cierre del ejercicio	-	-

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Prescripción de quebrantos impositivos	Al cierre del ejercicio
Otros créditos	(2.666.003)	584.539		(2.081.464)
Previsiones	(4.249.233)	11.628.824		7.379.591
Quebrantos impositivos	594.303.138	71.754.326	(13.087.879)	652.969.585
Sub-Total	587.387.902	83.967.689	(13.087.879)	658.267.712
Variación del crédito por impuesto diferido	(587.387.902)	(83.967.689)	13.087.879	(658.267.712)
Total de Crédito por impuesto diferido	-	-		-

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Ajuste por inflación impositivo	(3.227.168)	3.227.168	-
Cargas fiscales	568.370	(568.370)	-
Sub-Total	(2.658.798)	2.658.798	-
Variación del crédito por impuesto diferido	2.658.798	(2.658.798)	-
Total de Pasivo por impuesto diferido	-	-	-

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y sus subsidiarias tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, luego de la compensación, son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activo por impuesto diferido	658.267.712	587.387.903
Pasivo por impuesto diferido	-	(2.658.799)
Sub-Total	658.267.712	584.729.104
Variación del crédito por impuesto diferido a la tasa del impuesto	(658.267.712)	(584.729.104)
Impuesto diferido	-	-

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

13. Resultado por acción

El resultado por acción es calculado dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad por la cantidad promedio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

	31/12/2025	31/12/2024
Resultado del ejercicio	(118.313.503)	105.516.771
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Ver nota 1)	6.420.394	6.420.394
Ganancia por acción básica y diluida (pesos por acción)	(18,428)	16,435

14. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

La Sociedad ha otorgado fianza a favor del Banco Provincia de Buenos Aires (en adelante "BAPRO") por el préstamo sindicado otorgado a Coviare, por el 10,4% del total del préstamo. Esta fianza es ejecutable sólo en caso de rescisión del contrato de concesión por culpa de Coviare (ver Nota 3.3.1). El monto total de la fianza otorgada ascendía al 31 de diciembre de 2012 a \$ 63 millones, no contando la Sociedad con información actualizada. En opinión de los asesores legales, la situación que se describe en Nota 3.3.1 ha configurado un escenario jurídico en el que Coviare rechaza las medidas adoptadas y consideran que no medió ninguna responsabilidad o culpa por parte de la Concesionaria en la decisión adoptada por el Concedente. Roggio S.A., accionista controlante de la Sociedad, ha suscripto con BAPRO un acuerdo para evitar la eventual ejecución de esta garantía por parte de la entidad financiera, lo cual no implica reconocimiento alguno en relación a la situación judicial de Coviare. Durante del mes de mayo de 2024 se canceló totalmente este acuerdo por lo que la fianza se encuentra extinguida.

Garantía Prendaria sobre acciones de Coviare: Los principales accionistas de Coviare constituyeron derecho real de prenda en primer grado de prelación y privilegio, sobre acciones representativas del 60% del capital social y de los votos de Coviare, por las sumas del préstamo y de las obligaciones asumidas en el marco del Contrato de Préstamo Sindicado de Coviare.

15. Gestión del riesgo financiero**15.1. Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

15.1.1. Riesgo de mercado*(i) Riesgos asociados con tipos de cambio*

Los principales ingresos de la Sociedad y sus subsidiarias están expresados en la moneda funcional de cada una de ellas. Asimismo, la Sociedad y sus subsidiarias poseen cuentas por pagar y otros pasivos expresados en dólares estadounidenses. En consecuencia, la Sociedad y sus compañías subsidiarias están expuestas al riesgo en la fluctuación de los tipos de cambio.

La política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar respecto del peso argentino. La Sociedad y sus subsidiarias monitorean el flujo de fondos financiero en dólares y analizan potenciales coberturas de acuerdo a las condiciones del mercado. Estas coberturas pueden llevarse a cabo neteando las posiciones operativas.

La siguiente tabla muestra la exposición monetaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden.

Moneda funcional	31/12/2025		31/12/2024	
	Pesos		Pesos	
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)		Exposición monetaria neta activa (pasiva)	
	U\$S	Total	U\$S	Total
\$	(22.898.790)	(22.898.790)	(18.693.605)	(18.693.605)
Total	(22.898.790)	(22.898.790)	(18.693.605)	(18.693.605)

U\$S - Dólares estadounidenses

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

La Sociedad no presenta una exposición significativa al riesgo de tasa de interés.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

15.1.2. Riesgo de crédito

La Sociedad se expone al riesgo de crédito con bancos e instituciones financieras por el mantenimiento de instrumentos financieros como depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo. La Sociedad ha establecido como política general de tesorería que la colocación de estos activos financieros esté limitada a instituciones financieras de alta calidad crediticia.

15.1.3. Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene suficiente efectivo y facilidades crediticias para financiar niveles normales de operaciones y monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados.

15.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los derechos y obligaciones del empleador con respecto a los planes de beneficios y los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

(a) Al 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025	Activos financieros medidos a costo amortizado
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>	
Otros créditos	239.930.206
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.076.144
Total	242.006.350

Al 31 de diciembre de 2025	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	468.015.853
Deudas comerciales	96.519.264
Total	564.535.117

(b) Al 31 de diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024	Activos financieros medidos a costo amortizado
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>	
Otros créditos	243.360.246
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.390.706
Total	244.750.952

Al 31 de diciembre de 2024	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	383.631.110
Deudas comerciales	95.683.774
Total	479.314.884

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos de la NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos.

Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios).

Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

15.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado.

16. Cambios en políticas contables

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a la NIC 21, "Falta de intercambiabilidad de monedas": estas modificaciones, han sido publicadas para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. Las modificaciones ayudarán a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio. Las modificaciones requieren que las empresas apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda puede cambiarse por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar que deben proporcionar.

Modificaciones en NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37: En noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones en "Información a revelar sobre incertidumbre en los Estados Financieros" a los ejemplos ilustrativos de determinadas IFRS. Estos ejemplos no modifican los requerimientos existentes en las IFRS; en cambio, proporcionan perspectivas adicionales sobre cómo aplicar los requerimientos de revelación ya exigidos en las normas vigentes. Los Ejemplos no tienen fecha de vigencia obligatoria, pero las entidades pueden considerar su aplicación para los cierres de diciembre de 2025.

(b) Nuevas Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2025 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 21, "Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria": En noviembre 2025, entre otros aspectos, estas modificaciones establecen que, cuando una entidad convierte importes de una moneda funcional correspondiente a una economía no hiperinflacionaria hacia una moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria, incluyendo montos comparativos, debe utilizar el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las modificaciones se aplican a los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027. La Sociedad se encuentra analizando el impacto que dicha modificación tendrá en sus estados financieros.

NIIF 18, "Presentación e información a revelar en los estados financieros": esta norma fue emitida en abril de 2024 y reemplaza a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", estableciendo requisitos de presentación de información en los estados financieros entre las que cabe destacar la introducción de categorías para las partidas del estado de resultados, la posibilidad de incorporar medidas propias de rendimiento en el mismo y principios mejorados sobre agregación y desagregación que aplican a los estados financieros primarios y a las notas en general. Esta norma entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, "Clasificación y medición de instrumentos financieros": estas modificaciones aclaran los requisitos relativos al momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de dinero. Aclaran y añaden nuevas orientaciones para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de pago único de principal e intereses; también añaden nueva información para determinados instrumentos con condiciones contractuales que pueden modificar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas a la consecución de objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza). Por último, actualizan la información para los instrumentos de capital valuados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Estas modificaciones fueron publicadas en mayo de 2024 y entrarán en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

NIIF 19 “Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Revelaciones”: esta norma permite a las subsidiarias utilizar Normas de Contabilidad NIIF con revelaciones reducidas. Las mismas equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las filiales con el ahorro de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para las filiales que cumplen los requisitos de no tener obligación pública y que su matriz aplique las Normas de Contabilidad NIIF en sus estados financieros. Esta norma fue publicada en mayo de 2024 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para la Sociedad.

17. Artículos 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por \$ 1.283.558.382 (en moneda de dicha fecha), situación por la cual se encontraba encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, resolvieron que el Directorio continúe haciendo un seguimiento pormenorizado de la secuencia de actos producidos en el proceso del arbitraje internacional de Eriday U.T.E., en trámite con la Entidad Binacional Yacyretá, y continúe aportando su experiencia en la toma de decisiones dentro de Eriday U.T.E. a fin de lograr que el arbitraje efectivamente se encause hacia el dictado de un laudo arbitral en el menor plazo posible, se absorban parte de las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 con la totalidad del saldo de la cuenta “Ajuste de Capital” de \$ 7.560.891 (en moneda de esa fecha), y que en virtud de lo expuesto, se difiera a futuro ejercicio la absorción de los Resultados no Asignados negativos al 31 de diciembre de 2024 remanentes. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad registra una pérdida neta de \$ 118.313.503, generada principalmente por la exposición a la inflación de los activos y pasivos monetarios de la Sociedad, y pérdidas acumuladas por \$ 1.796.872.392, situación por la cual continúa encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas de la Sociedad deberán tomar las medidas que sean necesarias para resolver esta situación. Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento.

La Sociedad ha preparado los estados contables utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DICIEMBRE DE 2025

En cumplimiento de lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), el Directorio de la Sociedad ha aprobado la presente reseña informativa correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2025 y finalizado el 31 de diciembre del año 2025.

Actividades de la Sociedad:

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por \$ 1.283.558.382 (en moneda de dicha fecha), situación por la cual se encontraba encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, resolvieron que el Directorio continúe haciendo un seguimiento pormenorizado de la secuencia de actos producidos en el proceso del arbitraje internacional de Eriday U.T.E., en trámite con la Entidad Binacional Yacypretá, y continúe aportando su experiencia en la toma de decisiones dentro de Eriday U.T.E. a fin de lograr que el arbitraje efectivamente se encause hacia el dictado de un laudo arbitral en el menor plazo posible, se absorban parte de las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 con la totalidad del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$ 7.560.891 (en moneda de esa fecha), y que en virtud de lo expuesto, se difiera a futuro ejercicio la absorción de los Resultados no Asignados negativos al 31 de diciembre de 2024 remanentes. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad registra una pérdida neta de \$ 118.313.503, generada principalmente por la exposición a la inflación de los activos y pasivos monetarios de la Sociedad, y pérdidas acumuladas por \$ 1.796.872.392, situación por la cual continúa encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas de la Sociedad deberán tomar las medidas que sean necesarias para resolver esta situación. Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento.

A continuación, se expone una breve descripción de la situación de cada uno de los proyectos en que participa Polledo S.A.I.C. y F.

Coviare S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,78% de Coviare S.A. ("Coviare"), sociedad que tiene como objeto la construcción, conservación y explotación de la Autopista La Plata - Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puesto sobre el Riachuelo, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reformulación del contrato de concesión ("el Contrato de Concesión") de fecha 29 de diciembre de 1993, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación ("la Secretaría de Obras Públicas" o "el Concedente"), que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 538/94 y decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/1994. La concesión comprende, entre otras obligaciones, la construcción de la autopista, el mantenimiento, reparación y conservación de las obras y la administración, explotación y prestación de servicios durante el período de concesión, estipulado en veintidós años contados a partir de la fecha de habilitación de la primera casilla de peaje (1° de julio de 1995).

El contrato se vio seriamente afectado por la crisis del año 2001/2002; que motivó el dictado de la ley de emergencia económica 25.561, que derogó las cláusulas de ajuste de la tarifa en dólares; aumento de gastos en forma exponencial y tarifa congelada (2001), que a su vez venía inalterada desde 1995; distorsión consecuente del PEF; autorización para renegociar los contratos, lo que dio lugar a un larguísimo proceso de renegociación del contrato. Con fecha 21 de febrero de 2007 se suscribió una Carta de Entendimiento cuyo objeto era establecer las bases y condiciones razonables y convenientes para adecuar el Contrato de Concesión. El documento fue debatido en Audiencia Pública, celebrada el 28 de junio de 2007 por Disposición N° 1/2007 de la UNIREN, cuyas conclusiones fueron consideradas, para definir el Acuerdo de Renegociación Contractual, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 29 de enero de 2009 se suscribió el Acuerdo de Renegociación Contractual mencionado, parcialmente modificado con motivo del cambio de la autoridad a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribiéndose un nuevo Acuerdo de Renegociación Contractual con fecha 9 de octubre de 2009 "ad referéndum" de la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. El 27 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 1057/2010, el cual ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare.

Luego del largo proceso de renegociación contractual, y pendiente de cumplimiento el Acuerdo aprobado por el decreto 1057/2010, Coviare S.A. fue notificada por el Órgano de Control de Concesiones Viales del proyecto denominado: "Proyecto del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata" del Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires. El 26 de junio de 2012 Coviare S.A. prestó conformidad a los lineamientos del proyecto. Coviare S.A. celebró la Asamblea Extraordinaria el 24 de Agosto de 2012 por el cual los accionistas consideraron el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires La Plata, de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, resolución que fue aprobada por unanimidad de las acciones presentes. El 10 de octubre de 2012 fue suscripto el Convenio entre la Nación y la Provincia "ad referéndum" de la aprobación del mismo a través de una Ley de la Legislatura Provincial. Por Resolución N° 2142/12 del 9 de octubre de 2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, se resolvió la aprobación del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires. Dicha resolución fue notificada el 11 de octubre de 2012. Posteriormente, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14.443, sancionada por el H. Congreso de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el B.O. el 25 de enero de 2013, se aprobó el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión", en el ámbito provincial. Asimismo, por Resolución N° 74/2013, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia asumió el carácter de Concedente a partir del 5 de febrero de 2013; la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el rol de Autoridad de Control; y se asignó a la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales la intervención en todo procedimiento que tenga implicancia regulatoria de la concesión. Por otra parte, se dispuso por Resolución N° 26/2013 la Intervención Administrativa Temporal de la concesionaria, y se mantuvo la veeduría designada por la Provincia por Resolución N° 394/2012 del Ministerio de Infraestructura.

A partir del momento de asunción de la Provincia en su rol de Concedente y titular del Contrato de Concesión, Coviare formalizó numerosas presentaciones tendientes a obtener el cumplimiento de las acciones que el Acuerdo de Transferencia ponía en cabeza de la Provincia, ya que las condiciones del contrato original mantenían plena vigencia, así como la obligación de reformular las condiciones contractuales, afectadas por la emergencia económica aludida en el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare, aprobado por Decreto 1057/2010 del Poder Ejecutivo Nacional.

Coviare no obtuvo respuesta a sus requerimientos y con fecha 12 de julio de 2013, intempestivamente, se publica en el BO de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 419, por medio del cual se declaró rescindido el Contrato de Concesión de Coviare, se desplazó a Coviare S.A. de la Concesión, y se puso a cargo de "Autopistas de Buenos Aires S.A. -AUBASA-", una sociedad constituida por la Provincia a esos efectos. Al mismo tiempo se procedió a confeccionar el inventario detallado de los bienes y personal afectados a la concesión, y se declaró la "emergencia pública vial" sobre la autopista.

Frente a tal medida, Coviare efectuó una presentación por la cual rechazó la rescisión declarada, negó los incumplimientos contractuales en que se basó la rescisión, y solicitó la declaración de ilegitimidad y nulidad absoluta e insanable del decreto provincial N° 419/2013; por incompetencia de la Provincia para disponer la rescisión, por falta de causa, por ser falsos los hechos invocados y por violación de los procedimientos esenciales y sustanciales previstos por el ordenamiento legal aplicable, así como por violación de la finalidad y el objeto del Convenio de Transferencia de derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión. Coviare rechazó fundadamente los supuestos incumplimientos contractuales invocados en los considerandos del decreto 419/2013; así la improcedente imputación de abandono de la explotación, mantenimiento, conservación, ejecución de todo tipo de obra y la omisión de prestar los servicios esenciales al usuario. Coviare hizo reserva a su vez de sus derechos y acciones contra la Provincia y contra el Estado Nacional con motivo de la rescisión del contrato de concesión. En el mes de diciembre de 2013 Coviare interpuso una acción judicial contra la Provincia de Buenos Aires y contra el Estado Nacional, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de que se declare la nulidad del acto administrativo que dispuso la rescisión y se condene a los demandados a abonar a Coviare los daños y perjuicios derivados de la rescisión del contrato. Cabe destacar que dicha indemnización se encuentra cedida en garantía -oportunamente-, al Fideicomiso que administra el repago del Préstamo Sindicado de Coviare, razón por la cual el mismo deberá integrar la Litis en calidad de tercero de intervención obligada. En el mes de agosto de 2015, el juicio quedó radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal, N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo. Actualmente dichos autos continúan en etapa probatoria.

La Sociedad ha tomado conocimiento de que Coviare S.A. ha solicitado la apertura de su concurso preventivo de acreedores el día 30 de abril de 2014, la cual ha sido decretada y tramita como Expediente N° 61006/2014, ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 22, Secretaría 43.

El 3 de octubre de 2014 venció el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, habiéndose presentado, entre otros, la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires, a verificar créditos que incluyen penalidades. Ambos acreedores hicieron reservas de derechos, ya que alegaron no haber finalizado el proceso de liquidación de la Concesión. Coviare impugnó y rechazó los créditos reclamados por dichos organismos, en base principalmente a los argumentos expuestos en la demanda por rescisión y a la improcedencia de la aplicación de multas. Con fecha 7 de abril de 2015, y conforme al dictamen de la Sindicatura concursal, se tuvieron por verificados créditos conforme a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Concurso y Quiebras por un valor contingente aproximado de \$2.800 millones. El activo de la concursada se conforma principalmente por un crédito contingente de aproximadamente \$6.400 millones, valuado al 31/10/2018, relacionado al juicio: COVIARE S.A. c/E.E., D.N.V. y Otros s/Proceso de Conocimiento Ordinario - Expte. N° 1526/2013, Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 7, Sec. N° 14 06/1 de 2/2013.

Por el Decreto N° 13/2015 se modificó la Ley de Ministerios estableciéndose que las cuestiones vinculadas a las concesiones y licencias de servicios públicos, así como la determinación de los precios y tarifas aplicables, quedaran bajo la órbita de diferentes carteras ministeriales. Consecuentemente, se dictó el Decreto 367/2016, por el cual se le asignaron a los respectivos Ministerios, las facultades de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y se derogó el Decreto N° 311/2003, que establecía que dicha renegociación esté a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Fue así que la Dirección Nacional de Vialidad (hoy en el ámbito del Ministerio de Transporte), inició tratativas con directivos de Coviare S.A., para revisar la situación, de modo de analizar la posibilidad de arribar a una solución extrajudicial del conflicto. En ese ámbito, se suscribió una Carta de Entendimiento, sin reconocer hechos ni derechos y con expresa reserva de acciones y defensas legales, que dispone la creación de una comisión evaluadora para que analice lo actuado respecto de la concesión, elabore un informe y como consecuencia de dicho informe se faculte a la Dirección Nacional de Vialidad a celebrar un acuerdo. La Comisión está conformada y ya tuvo su primera reunión, lo cual fue informado al juzgado del concurso. En virtud del inicio de las tratativas aludidas, se suspendieron los plazos procesales en las actuaciones "COVIARE S.A. c/ EN-DNV y Otros/PROCESO DE CONOCIMIENTO - ORDINARIO" (Expte. N° 1526/2013) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 14, hasta la emisión del informe final de la Comisión Evaluadora. Asimismo, también en virtud de estas tratativas, COVIARE S.A. solicitó al juez del concurso, y éste así lo dispuso, sucesivas prórrogas del período de exclusividad, la última de ellas al 30 de junio de 2018, debiendo informar Coviare S.A. y el funcionario concursal, periódicamente, el grado de avance de lo acordado en la Carta de Entendimiento. Apelada por la AFIP la ampliación de plazo, la Cámara ordenó al juez de primera instancia, disponga la continuidad de los actos procesales correspondientes. Coviare S.A. interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue rechazado el 2 de agosto de 2018. Con fecha 22/08/2018, se dispuso la apertura del registro del art. 48 de la Ley 24522, el cual se encuentra en trámite.

Polledo, como accionista minoritario de Coviare, registra desde el 31 de diciembre de 2011 en cero su participación en dicha sociedad, y se encuentra actualmente analizando las eventuales implicancias económicas, financieras y jurídicas que la situación de Coviare podría tener para la Sociedad.

Covimet S.A.

Se constituyó originalmente con un objeto social destinado a la construcción, conservación y explotación de la Autopista 9 de Julio - Tramo Norte, de acuerdo con el Contrato de Concesión de fecha 21 de diciembre de 1993. Al respecto, con la

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

modificación del Estatuto de fecha 15 de julio de 1986, el objeto social de Covimet se hizo extensivo a la construcción de toda otra clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; la realización de proyectos de obras y prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento industrial y comercial e inversora. A los fines mencionados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por otros estatutos.

Con fecha 25 de febrero de 2003 el Jefe de Gobierno de la CABA dictó el decreto 149/GCABA/2003 mediante el cual dispuso: (a) revocar el decreto 3135/GCABA/1998, alegando su nulidad absoluta e insanable; y (b) rescindir el contrato de concesión de obra pública para la construcción y concesión de la remodelación y prolongación de la Av. 9 de Julio Tramo Norte (Autopista Arturo Illia), argumentando incumplimiento de Covimet.

Polledo ha tomado conocimiento de que en los autos "COVIMET S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos" (Expte. N° 2874/0) y "COVIMET S.A. c/ GCBA s/impugnación actos administrativos" (Expte. N° 8333/0) se ha dictado sentencia en primera instancia rechazando las demandas interpuestas por Covimet por la que se resuelve que no prosperarán ninguno de los planteos esgrimidos por la actora. La sentencia de Primera Instancia fue apelada. Se ha tomado conocimiento del Informe del representante del Ministerio Público Fiscal, admitiendo que asistiría razón a la apelante en cuanto a que las cláusulas contractuales del Pliego de Condiciones, contemplan el cobro de un reintegro tanto para el supuesto de la terminación anticipada de la concesión, como para el caso de resolución por incumplimiento del concesionario, indicando que la comprobación del monto de las inversiones no amortizadas, implica la ponderación de cuestiones de hecho y prueba, ajenas a su intervención. El 17 de noviembre de 2016 la Cámara de Apelaciones SALA I - Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – dictó sentencia en los autos "Covimet S.A. c/ GCBA s/ impugnación actos administrativos", expte. N°8333 y su acumulado "Covimet S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos", expte. N°2874/0, resolviendo: i) confirmar la nulidad del decreto 3135/98 que había aprobado el Convenio de Reordenamiento Contractual; ii) confirmar, en consecuencia, la validez del decreto 149/03 que declaró la rescisión del contrato por culpa de la concesionaria, y iii) hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, únicamente con relación al reconocimiento del rubro reclamado en concepto de liquidación de las cuentas pendientes y diferir la determinación del quantum del ítem mencionado para la etapa de ejecución de la sentencia de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego a esos efectos. La sentencia fue recurrida por ambas partes. Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) resolvió: 1. rechazar el recurso ordinario de apelación interpuesto por Covimet S.A. 2. rechazar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por Covimet S.A.; y 3. admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y revocar parcialmente la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de fecha en cuanto condenó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a pagar una indemnización a Covimet S.A., ante ello, Covimet S.A. interpuso recurso extraordinario federal (REF), que fue rechazado por el TSJ. Covimet S.A. interpuso recurso de queja por denegación de recurso extraordinario ante la CSJN, el cual fue rechazado el 20/2/2024. De esta forma, este expediente tuvo sentencia definitiva de Corte Suprema de Justicia de la Nación, dejando firme el rechazo de la demanda de Covimet contra el GCBA A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados, Polledo no ha tomado conocimiento de otros hechos o circunstancias relevantes, relativas a este proceso.

Ante el pedido de quiebra por parte del Banco Patagonia S.A. y el fracaso de la gestión conciliatoria en sede judicial, COVIMET S.A. presentó su concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado Comercial 24, Secretaría 47. El 23 de junio de 2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de COVIMET S.A., fijándose –entre otros–, el cierre del período de exclusividad, para el 1° de agosto de 2017, luego prorrogado al 26 de octubre de 2017. Una vez vencido el período de exclusividad, con fecha 8 de noviembre 2017, fue declarada la quiebra.

Polledo, como accionista minoritario de Covimet, registra desde el 31 de diciembre de 2010, a valor cero su participación en dicha sociedad.

Estructura de la situación patrimonial consolidada

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Activo corriente	2.219.762	1.579.634	8.129.142
Activo no corriente	57.756.300	79.653.991	180.411.227
Total del activo	59.976.062	81.233.625	188.540.369
Pasivo corriente	97.847.093	96.907.753	107.403.913
Pasivo no corriente	466.696.446	382.407.132	496.167.014
Total del pasivo	564.543.539	479.314.885	603.570.927
Patrimonio neto controlante	(504.784.806)	(398.159.528)	(415.041.665)
Patrimonio neto no controlante	217.329	78.268	11.107
Patrimonio neto total	(504.567.477)	(398.081.260)	(415.030.558)
Total de Pasivo más Patrimonio neto total	59.976.062	81.233.625	188.540.369

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Estructura de resultados integral consolidado

	01/01/2025 al 31/12/2025	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2023 al 31/12/2023
Resultado operativo o de explotación	(145.388.584)	(132.126.590)	(169.541.862)
Resultados financieros	26.910.338	237.328.693	663.379.895
Resultado de inversiones	(4.288)	(23.037)	(41.255)
Resultado neto del ejercicio, antes de impuesto a las ganancias (Pérdida) / Ganancia	(118.482.534)	105.179.066	493.796.778
Impuesto a las ganancias	-	-	-
Resultado neto del ejercicio (Pérdida) / Ganancia (a)	(118.482.534)	105.179.066	493.796.778
Otro resultado integral luego de impuesto a las ganancias (b)	11.688.225	(88.634.636)	78.088.593
Resultado integral total del ejercicio (a) + (b)	(106.794.309)	16.544.430	571.885.371

Estructura de flujos de efectivo consolidado

	01/01/2025 al 31/12/2025	01/01/2024 al 31/12/2024	01/01/2023 al 31/12/2023
Fondos aplicados a las actividades operativas	(234.997.032)	(190.714.438)	(220.262.018)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	-	-	(60.312)
Fondos generados por las actividades de financiación	236.014.364	189.371.827	223.777.298
Diferencia de conversión de los fondos	49.385	(2.030.502)	1.543.043
Efecto de la inflación sobre los fondos	(381.279)	(546.415)	(594.990)
Total de fondos (aplicados) / generados durante el ejercicio	685.438	(3.919.528)	4.403.021

Índices

	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Liquidez (1)	0,0227	0,0163	0,0757
Solvencia (2)	(0,8938)	(0,8305)	(0,6876)
Inmovilización del capital (3)	0,9630	0,9806	0,9569
Rentabilidad (4)	0,2625	(0,2587)	(0,7044)

(1) Activo corriente/Pasivo corriente

(2) Patrimonio Neto Total/Pasivo Total

(3) Activo no corriente/Total del Activo

(4) Resultado neto del ejercicio (no incluye Otros Resultados Integrales)/Patrimonio Neto Total promedio

PERSPECTIVAS FUTURAS

La Sociedad continúa monitoreando la evolución de los procesos administrativos y judiciales respecto a los contratos en los cuales la Sociedad participa o ha participado, los que, en virtud de no ser controlados por nosotros, exige una permanente atención sobre la evolución de sus acontecimientos.



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de Polledo S.A.I.C. y F.
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1050 – 8° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-53874847-8

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Polledo S.A.I.C. y F. y sus subsidiarias (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los [elementos de juicio](#) que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la nota 17 a los estados financieros consolidados adjuntos, en la que se describe que la Sociedad se encuentra encuadrada al cierre del presente ejercicio dentro de los artículos 94 inciso 5° y 206 de la Ley General de Sociedades.

Esta situación, así como también la de los negocios sobre los que tiene participación la Sociedad que se mencionan en las notas 3.3, 7, 9 y 14, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. En adición a la cuestión descrita en la sección “Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento”, hemos determinado la siguiente cuestión clave de auditoría:

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Valuación de las participaciones y acreencias en asociadas</p> <p>La actividad de la Sociedad en la actualidad se limita al mantenimiento de sus participaciones en las empresas asociadas Coviare S.A., Covimet S.A. y Eriday UTE.</p> <p>En las notas 3.3, 7, 9 y 14 y 17 a los estados financieros consolidados adjuntos, se describe la situación relacionada con las participaciones y acreencias que la Sociedad tiene en estas entidades, las cuales se encuentran valuadas a cero en los presentes estados financieros consolidados.</p> <p>Esta cuestión resulta clave dado que la resolución de las controversias judiciales en las cuales las asociadas están involucradas no puede preverse a la fecha e implica juicios de valor de la Gerencia sobre su consideración. A su vez, su resolución podría tener un impacto significativo para los presentes estados financieros consolidados.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">● mantener reuniones con la gerencia de la Sociedad para indagar sobre posibles cambios en las causas judiciales en que las sociedades asociadas están involucradas y evaluar su impacto;● solicitar información a los asesores legales, analizar la respuesta obtenida y evaluar su consistencia con las afirmaciones de la Gerencia;● verificar la correcta valuación de las participaciones en asociadas en función a los hechos y circunstancias relevados;● evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros consolidados adjuntos.

Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Polledo S.A.I.C. y F. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección

significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Polledo S.A.I.C. y F. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de Polledo S.A.I.C. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Polledo S.A.I.C. y F. que surja de sus registros contables;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21º, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Polledo S.A.I.C. y F. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Polledo S.A.I.C. y F. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 2,21% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Polledo S.A.I.C. y F., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 2,19% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Polledo S.A.I.C. y F., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 182 - Fº 010

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa.

Índice

Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2025

- Estado de resultados individual
- Estado del resultado integral individual
- Estado de situación financiera individual
- Estado de cambios en el patrimonio individual
- Estado de flujos de efectivo individual

Notas a los estados financieros individuales

Informe de los auditores independientes

Informe de Comisión Fiscalizadora

Informe de Comité de Auditoría

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

RESULTADOS	Notas	31/12/2025	31/12/2024
		Pesos	Pesos
Gastos de administración	4	(114.427.062)	(109.053.309)
Resultado operativo		(114.427.062)	(109.053.309)
Ingresos financieros	5	131.005.701	343.426.891
Costos financieros	5	(104.518.897)	(102.266.921)
Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	6	(30.373.245)	(26.589.890)
Resultado antes de impuestos		(118.313.503)	105.516.771
Impuesto a las ganancias		-	-
Resultado del ejercicio		(118.313.503)	105.516.771

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

	<u>31/12/2025</u> <u>Pesos</u>	<u>31/12/2024</u> <u>Pesos</u>
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
Resultado del ejercicio	<u>(118.313.503)</u>	<u>105.516.771</u>
Otros resultados integrales <i>Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados</i>		
Efecto de conversión monetaria neto de impuesto a las ganancias	<u>11.688.225</u>	<u>(88.634.636)</u>
Total de otros resultados integrales del ejercicio	<u>11.688.225</u>	<u>(88.634.636)</u>
TOTAL DEL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(106.625.278)</u>	<u>16.882.135</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	Notas	31/12/2025	31/12/2024
		<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
ACTIVO			
Activo No Corriente			
Inversiones en compañías subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	7	58.796.673	72.109.650
Otros créditos	8	667.641	878.274
Total del activo no corriente		<u>59.464.314</u>	<u>72.987.924</u>
Activo Corriente			
Otros créditos	8	141.278	185.849
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	1.244.600	1.059.795
Total del activo corriente		<u>1.385.878</u>	<u>1.245.644</u>
Total del Activo		<u>60.850.192</u>	<u>74.233.568</u>
PATRIMONIO			
Atribuible a los propietarios de la controladora		<u>(504.784.806)</u>	<u>(398.159.528)</u>
Total del Patrimonio		<u>(504.784.806)</u>	<u>(398.159.528)</u>
PASIVO			
Pasivo No Corriente			
Otros pasivos	10	468.823.486	376.356.726
Total del pasivo no corriente		<u>468.823.486</u>	<u>376.356.726</u>
Pasivo Corriente			
Otros pasivos	10	338.593	414.642
Cuentas por pagar	11	96.472.919	95.621.728
Total del pasivo corriente		<u>96.811.512</u>	<u>96.036.370</u>
Total del Pasivo		<u>565.634.998</u>	<u>472.393.096</u>
Total del Pasivo y Patrimonio		<u>60.850.192</u>	<u>74.233.568</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Concepto	Aporte de los Propietarios			Resultados Acumulados		Total del Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 1)	Ajuste de Capital	Total	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	
Saldos al 01/01/2025	6.420.394	11.971.817	18.392.211	1.271.953.408	(1.688.505.147)	(398.159.528)
Resultado del ejercicio					(118.313.503)	(118.313.503)
Otros resultados integrales				11.688.225		11.688.225
Absorción Resultados no asignados (*)		(9.946.258)	(9.946.258)		9.946.258	-
TOTALES AL 31/12/2025	6.420.394	2.025.559	8.445.953	1.283.641.633	(1.796.872.392)	(504.784.806)

(*) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2025, reexpresado al 31 de diciembre de 2025.

Concepto	Aporte de los Propietarios			Resultados Acumulados		Total del Patrimonio
	Capital Suscripto (Nota 1)	Ajuste de Capital	Total	Efecto de conversión monetaria	Resultados no asignados	
Saldos al 01/01/2024	6.420.394	50.854.352	57.274.746	1.360.588.044	(1.832.904.453)	(415.041.663)
Resultado del ejercicio					105.516.771	105.516.771
Otros resultados integrales				(88.634.636)		(88.634.636)
Absorción Resultados no asignados (*)		(38.882.535)	(38.882.535)		38.882.535	-
TOTALES AL 31/12/2024	6.420.394	11.971.817	18.392.211	1.271.953.408	(1.688.505.147)	(398.159.528)

(*) Según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024, reexpresado al 31 de diciembre de 2025.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

	31/12/2025	31/12/2024
	Pesos	Pesos
Flujo neto de las actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(118.313.503)	105.516.771
Ajustes por:		
Otros ingresos y egresos financieros, netos	(26.491.068)	(241.163.085)
Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación	30.373.245	26.589.890
Costos financieros	4.264	3.115
Variaciones en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Otros créditos operativos	(89.472.282)	(93.268.747)
Aumento de deudas operativas	3.100.024	32.267.248
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	(200.799.320)	(170.054.808)
Intereses pagados	(4.264)	(3.115)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(200.803.584)	(170.057.923)
Flujo neto de las actividades de inversión		
Variación de inversiones, netas	(3.245.568)	(4.170.052)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.245.568)	(4.170.052)
Flujo neto de las actividades financieras		
Aumento de otras deudas	204.614.752	175.098.521
Flujo neto de efectivo generado por las actividades financieras	204.614.752	175.098.521
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del efectivo y equivalentes al efectivo	(380.795)	(560.250)
Aumento de efectivo	184.805	310.296
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio	1.059.795	749.499
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	1.244.600	1.059.795

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Individuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados Financieros Individuales

1. Información general y bases de presentación
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información de sociedades asociadas
4. Gastos de administración
5. Ingresos financieros y costos financieros
6. Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación
7. Inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación
8. Otros Créditos
9. Efectivo y equivalentes al efectivo
10. Otros Pasivos
11. Cuentas por Pagar
12. Provisiones y provisiones
13. Clasificación de los saldos de créditos y deudas
14. Instrumentos financieros en moneda extranjera
15. Saldos y operaciones con partes relacionadas
16. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
17. Gestión del riesgo financiero
18. Cambios en las normas contables
19. Artículo 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550
20. Guarda de Documentación de la Entidad

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

1. Información general y bases de presentación

Polledo S.A.I.C. y F. (en adelante "Polledo" o "la Sociedad") participa en las entidades detalladas en la Nota 7.

El Acta de Constitución de la Sociedad fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1934 bajo el N° 203 del Libro 44, Tomo A, de los Estatutos Nacionales con un plazo de duración hasta el 9/10/2034. El número de inscripción en la Inspección General de Justicia es el 71.706/238.377. La última modificación de sus Estatutos Sociales fue aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2007 e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.461 de fecha 14 de abril de 2008, Libro 39 de Sociedades por Acciones.

La sociedad controladora de Polledo se denomina Roggio S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 1050, 9° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su actividad principal Sociedad de Inversión. Roggio S.A. participa en Polledo en forma directa con un 23,06% del capital y los votos, e indirectamente a través de su sociedad controlada Clisa – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A, quien en participa en Polledo con el 46,18% del capital y los votos.

Se describe a continuación la composición y evolución del Capital Social de Polledo:

Capital social	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2023
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al inicio del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394
Acciones Nominativas, V.N. \$1 – 1 voto, en circulación al cierre del ejercicio	6.420.394	6.420.394	6.420.394

La elaboración de los presentes Estados Financieros Individuales, requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que pueden afectar las cifras registradas de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y las cifras de ingresos y gastos registrados correspondientes a los ejercicios informados. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Los Estados Financieros Individuales se presentan en pesos argentinos (\$), excepto menciones específicas.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, las transacciones del mismo no cuentan con un carácter cíclico o estacional significativo.

Contexto económico en que opera la Sociedad

Los presentes estados financieros deben ser leídos a la luz del contexto económico en que opera la Sociedad. En este sentido, las principales variables macroeconómicas de la Argentina experimentaron en los últimos años un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, altos niveles de inflación y de las tasas de interés y persistentes déficits presupuestarios que, en ocasiones, derivaron en la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos.

En 2024 el Gobierno Nacional inició un proceso de saneamiento y sinceramiento de las variables macroeconómicas de la Argentina, que ha logrado reducir los niveles inflacionarios y el déficit fiscal, aunque en un contexto de fuerte caída de la actividad en varios sectores de la economía. El Estado Nacional argentino ha implementado y continúa avanzando con un profundo plan de ajuste fiscal, basado en una disminución del gasto público, que incluye una significativa disminución en la ejecución de obras públicas, incluso para proyectos que ya estaban en curso. Como consecuencia, en 2024 y 2025 se registró una fuerte caída en nuestras actividades de construcción de obras públicas en Argentina respecto a los niveles históricos. En 2025 el nivel de inversión pública en infraestructura se mantuvo, en términos reales, en niveles similares a los de 2024 un año que había mostrado una caída del 75% aproximadamente en términos reales con respecto al año anterior.

La inflación es en especial uno de los principales factores que afectan los resultados de la Sociedad y se ha mantenido en niveles elevados en los últimos años. Medida a través del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), la inflación fue del 36,1% en 2020, del 50,9% en 2021, del 94,8% en 2022, del 211,4 % en 2023, el valor más alto desde 1990. Si bien la inflación registrada en el año 2024 fue del 117,8%, en los últimos meses de ese año comenzó a observarse una disminución en el ritmo inflacionario, que se ha mantenido durante el presente ejercicio. El IPC registró un incremento de 31,5% en 2025, el valor más bajo de los últimos 8 años, pese a la ligera aceleración de la inflación en los últimos meses del año.

El escenario macroeconómico de los últimos años se completa con bajos niveles de reservas internacionales, que derivaron en presiones sobre el tipo de cambio y en mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a contener la demanda de dólares, implicaron, incluso, el requisito de solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el gobierno nacional liberó sustancialmente todas las restricciones cambiarias para las personas físicas, pero no así para las personas jurídicas, aunque se han flexibilizado desde 2024.

La desvalorización del peso argentino con respecto al dólar estadounidense también afecta significativamente a la economía argentina, ya que impacta en la inflación y afecta la capacidad de las empresas argentinas y al Estado argentino para cumplir con su deuda denominada en moneda extranjera. En los últimos años, el Peso argentino ha alternado devaluaciones significativas con períodos de apreciación en términos reales con respecto al dólar estadounidense. El tipo de cambio oficial

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Peso/Dólar aumentó, en términos nominales, 356,3% en 2023, 27,7% durante 2024 y 41,0% en 2025, principalmente en el segundo y tercer trimestre del año, en el contexto de presiones cambiarias derivadas de los bajos niveles de reservas, entre otras razones.

En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado de Cambios.

La Dirección de la Sociedad continuará monitoreando la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

2. Políticas contables y bases de preparación

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros individuales se resumen a continuación y considera la situación incluida en la nota 18. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

2.1. Normas contables aplicadas

La Comisión Nacional de Valores ("CNV") ha establecido la aplicación de las Resolución Técnica N° 26, y sus modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (las Normas de Contabilidad NIIF, en adelante "NIIF" o su denominación en inglés IFRS Accounting Standards, en adelante "IFRS"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB. Asimismo, las políticas contables utilizadas están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC aplicables a la fecha de emisión de los estados financieros individuales.

Los presentes estados financieros han sido preparados en moneda homogénea, criterio aplicable para economías hiperinflacionarias, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 ("Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias").

La aplicación de la NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición (o del último ajuste por inflación lo que haya ocurrido después) o desde la fecha de revaluación, según corresponda. Todos los montos del estado de situación financiera que no estén expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha de cierre de los Estados Financieros, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben expresarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de cierre de los Estados Financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los Estados Financieros Individuales.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación del Índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue 31,5%.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros Individuales se exponen en pesos argentinos sin centavos al igual que las notas.

Las cifras al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en los presentes Estados Financieros Individuales a efectos comparativos surgen de la reexpresión a unidad de medida corriente de los Estados Financieros a dicha fecha, y han sido reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la NIC 29.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido preparados sobre una base de empresa en funcionamiento, que contempla la continuidad de las operaciones, la realización de los activos y la cancelación de los pasivos en el curso ordinario del negocio.

Los presentes Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 10 de marzo de 2026.

2.2. Participación en uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración empresarial

Los activos, pasivos y resultados de las participaciones en Polledo S.A.I.C. y F. - Natino S.A. - Indeco S.A. - Consorcio de Empresas y Benito Roggio e Hijos S.A. y otros - U.T.E. fueron consolidados proporcionalmente por poseer el control conjunto.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

En el caso de Catrel S.A. U.T.E. se aplicó el método del valor patrimonial proporcional. Las participaciones en Roggio Agrupación de Colaboración Empresaria y Clisa Agrupación de Colaboración Empresaria han sido valuadas al costo.

2.3. Conversión de moneda extranjera

- (1) Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el peso argentino. El peso argentino es la moneda que mejor refleja la sustancia económica de los hechos subyacentes y las circunstancias relevantes de la Sociedad consideradas en su conjunto.

- (2) Operaciones en monedas distintas de la moneda funcional

Las operaciones en monedas distintas de la moneda funcional se contabilizan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de las operaciones. Las ganancias y pérdidas resultantes de la liquidación de dichas operaciones se reconocen en el Estado del resultado integral – Otros resultados financieros netos. La conversión de las inversiones denominadas en monedas distintas de la moneda funcional se reconocen en el Estado del Resultado Integral - Efecto de conversión monetaria.

2.4. Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros al momento de su reconocimiento inicial en las siguientes categorías:

Los instrumentos financieros distintos a los derivados comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes al efectivo y otras inversiones, deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros distintos a los derivados son clasificados en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas por cobrar: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos cualquier desvalorización.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Otros pasivos financieros: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.
- Inversiones en subsidiarias y asociadas medidas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional).

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos y pasivos financieros y es determinada al tiempo del reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos a la fecha de liquidación.

Los activos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con impacto en resultados.

Los pasivos financieros, son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, y seguidamente, medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, reconociendo el correspondiente cargo por interés.

Desvalorización de activos financieros

La Sociedad comprueba al cierre de cada ejercicio reportado si es que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. Un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado y las pérdidas por desvalorización son incurridas solamente cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos que ocurren luego del reconocimiento inicial del activo y ese evento (o eventos) negativo tiene un impacto en la estimación futura de los flujos de fondos del activo financiero o el grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Para la categoría préstamos y otros créditos, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos de fondos estimados futuros, descontado a la tasa efectiva de interés del activo financiero original. El valor de libros del activo es reducido y el monto de la pérdida es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

Si en un ejercicio subsecuente, el monto de las pérdidas por desvalorización disminuye, y esa disminución puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido luego de que la desvalorización fuera reconocida, el reverso de la pérdida por desvalorización previamente imputada, es registrado en el Estado del Resultado Integral.

2.5. Inversiones en subsidiarias y asociadas

Las inversiones en estas compañías son contabilizadas según el método del valor patrimonial proporcional. Según este método, la inversión en estas compañías se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe contabilizado para reconocer la porción que corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por la entidad participada, después de la fecha de adquisición.

Las ganancias no trascendidas de operaciones entre la Sociedad y estas compañías, en caso de que sean significativas, se eliminan por el porcentaje de la participación en dichas sociedades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a no ser que la transacción provea evidencia de indicadores de desvalorización de los activos transferidos. Los Estados Financieros de estas compañías han sido ajustados, de ser necesario para asegurar su consistencia con NIIF.

2.6. Otros créditos

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Los otros créditos son reconocidos a su valor nominal menos la previsión para créditos incobrables, en caso de corresponder. Este valor no difiere significativamente de su valor razonable.

Para estimar las pérdidas crediticias esperadas, se aplicó el enfoque simplificado establecido en la NIIF 9, que requiere el uso del criterio de provisión de pérdida durante toda la vida de los créditos comerciales. De esta forma, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de sus características en cuanto a riesgo de crédito y el tiempo que ha transcurrido como créditos vencidos. La determinación de la pérdida esperada se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito comercial.

El importe en libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados consolidado y se expone en la línea "otros ingresos y egresos operativos, netos". El recupero de importes previamente reconocidos como pérdidas por desvalorización se reconocen con crédito en igual línea del estado de resultados individual.

2.7. Efectivo y equivalentes al efectivo

En relación al Estado de Flujo de Efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo comprende dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias y giros en descubierto. En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente.

A continuación se expone la conciliación entre el efectivo y sus equivalentes considerados en el estado de flujo de efectivo y las partidas informadas en el Estado de Situación Financiera:

	31/12/2025 Pesos	31/12/2024 Pesos
Caja y Bancos	1.244.600	1.059.795
Efectivo al Cierre del Ejercicio	1.244.600	1.059.795

2.8. Impuesto a las ganancias — corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado del Resultado Integral.

El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Los activos diferidos son también reconocidos por quebrantos impositivos. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo las normas NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente.

La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones juradas de impuestos con relación a las situaciones en las cuales la legislación impositiva está sujeta a alguna interpretación y establece provisiones cuando corresponda.

Debido a la baja probabilidad de que las ganancias impositivas futuras permitan absorber el 100% de los quebrantos impositivos, la Sociedad ha reconocido como un activo impositivo diferido sólo la porción de dichos quebrantos que se compensaría con los pasivos impositivos diferidos netos.

La Sociedad ha estimado y provisionado el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la normativa vigente y ha reconocido dicho impuesto como una pérdida por considerarlo no recuperable

Con fecha 16/06/2021 se promulgó la Ley 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales que inicien a partir del 01/01/2021, alícuotas escalonadas del impuesto a las ganancias del 25%, 30% y 35%, de acuerdo al monto de la ganancia neta imponible acumulada. Dicha escala se ajusta anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, tomando como base la variación anual del IPC que suministra el INDEC.

En el presente ejercicio, se han vuelto a cumplir los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo en Argentina, y, en consecuencia, se consideró el mismo en la determinación del resultado por impuesto a las ganancias (corriente y diferido) del presente ejercicio.

2.9. Otras deudas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, refinanciamientos y por otras transacciones diversas (no incluye compra-venta de bienes y servicios) han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Las leyes de seguridad social vigentes en Argentina brindan beneficios de pensión que se pagarán a los empleados jubilados con los fondos de jubilación del gobierno. Según lo estipulado por las leyes respectivas, Polledo S.A.I.C. y F. hizo contribuciones

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

mensuales calculadas sobre la base del salario de cada empleado para financiar esos planes. Los montos relacionados se consideraron como gastos al momento en que se incurrieron. No existen deudas adicionales una vez que la contribución ha sido pagada.

La Sociedad participa de una Agrupación de Colaboración Empresaria, cuyo objeto es optimizar la gestión administrativa, contable y financiera de sus integrantes.

2.10. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son inicialmente reconocidas a su valor razonable y posteriormente medidas a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

2.11. Reconocimiento de ingresos

Las cuentas del estado de resultados se exponen en moneda corriente del ejercicio al que corresponde excepto el cargo por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), cuyo importe se determinó en función a los valores registrados por tales activos. Los resultados financieros se exponen discriminados según sean generados por activos o pasivos. Los resultados por participaciones en sociedades subsidiarias y asociadas se computaron sobre la base de los estados contables de las sociedades detallados en la nota 6 de los presentes estados financieros.

2.12. Estimaciones contables críticas

La preparación de estos Estados Contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

3. Información de sociedades asociadas

3.1. Coviare S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,78% de Coviare S.A. ("Coviare"), sociedad que tiene como objeto la construcción, conservación y explotación de la Autopista La Plata - Buenos Aires, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puesto sobre el Riachuelo, según lo dispuesto en el Acuerdo de Reformulación del contrato de concesión ("el Contrato de Concesión") de fecha 29 de diciembre de 1993, celebrado con la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación ("la Secretaria de Obras Públicas" o "el Concedente"), que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 538/94 y decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/1994. La concesión comprende, entre otras obligaciones, la construcción de la autopista, el mantenimiento, reparación y conservación de las obras y la administración, explotación y prestación de servicios durante el período de concesión, estipulado en veintidós años contados a partir de la fecha de habilitación de la primera casilla de peaje (1° de julio de 1995).

El contrato se vio seriamente afectado por la crisis del año 2001/2002; que motivó el dictado de la ley de emergencia económica 25.561, que derogó las cláusulas de ajuste de la tarifa en dólares; aumento de gastos en forma exponencial y tarifa congelada (2001), que a su vez venía inalterada desde 1995; distorsión consecuente del PEF; autorización para renegociar los contratos, lo que dio lugar a un larguísimo proceso de renegociación del contrato. Con fecha 21 de febrero de 2007 se suscribió una Carta de Entendimiento cuyo objeto era establecer las bases y condiciones razonables y convenientes para adecuar el Contrato de Concesión. El documento fue debatido en Audiencia Pública, celebrada el 28 de junio de 2007 por Disposición N° 1/2007 de la UNIREN, cuyas conclusiones fueron consideradas, para definir el Acuerdo de Renegociación Contractual, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 29 de enero de 2009 se suscribió el Acuerdo de Renegociación Contractual mencionado, parcialmente modificado con motivo del cambio de la autoridad a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, suscribiéndose un nuevo Acuerdo de Renegociación Contractual con fecha 9 de octubre de 2009 "ad referéndum" de la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. El 27 de julio de 2010 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 1057/2010, el cual ratificó el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare.

Luego del largo proceso de renegociación contractual, y pendiente de cumplimiento el Acuerdo aprobado por el decreto 1057/2010, Coviare S.A. fue notificada por el Órgano de Control de Concesiones Viales del proyecto denominado: "Proyecto del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" del Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires. El 26 de junio de 2012 Coviare S.A. prestó conformidad a los lineamientos del proyecto. Coviare S.A. celebró la Asamblea Extraordinaria el 24 de agosto de 2012 por el cual los accionistas consideraron el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires La Plata, de la Nación a la Provincia de Buenos Aires, resolución que fue aprobada por unanimidad de las acciones presentes. El 10 de octubre de 2012 fue suscripto el Convenio entre la Nación y la Provincia "ad referéndum" de la aprobación del mismo a través de una Ley de la Legislatura Provincial. Por Resolución N° 2142/12 del 9 de octubre de 2012 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, se resolvió la aprobación

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

del Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires – La Plata celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires. Dicha resolución fue notificada el 11 de octubre de 2012. Posteriormente, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 14.443, sancionada por el H. Congreso de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el B.O. el 25 de enero de 2013, se aprobó el “Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión”, en el ámbito provincial. Asimismo, por Resolución N° 74/2013, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia asumió el carácter de Concedente a partir del 5 de febrero de 2013; la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el rol de Autoridad de Control; y se asignó a la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales la intervención en todo procedimiento que tenga implicancia regulatoria de la concesión. Por otra parte, se dispuso por Resolución N° 26/2013 la Intervención Administrativa Temporal de la concesionaria, y se mantuvo la veeduría designada por la Provincia por Resolución N° 394/2012 del Ministerio de Infraestructura.

A partir del momento de asunción de la Provincia en su rol de Concedente y titular del Contrato de Concesión, Coviare formalizó numerosas presentaciones tendientes a obtener el cumplimiento de las acciones que el Acuerdo de Transferencia ponía en cabeza de la Provincia, ya que las condiciones del contrato original mantenían plena vigencia, así como la obligación de reformular las condiciones contractuales, afectadas por la emergencia económica aludida en el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto entre la UNIREN y Coviare, aprobado por Decreto N°1057/2010 del Poder Ejecutivo Nacional.

Coviare no obtuvo respuesta a sus requerimientos y con fecha 12 de julio de 2013, intempestivamente, se publica en el BO de la Provincia de Buenos Aires el Decreto N° 419, por medio del cual se declaró rescindido el Contrato de Concesión de Coviare, se desplazó a Coviare S.A. de la Concesión, y se puso a cargo de “Autopistas de Buenos Aires S.A. –AUBASA–”, una sociedad constituida por la Provincia a esos efectos. Al mismo tiempo se procedió a confeccionar el inventario detallado de los bienes y personal afectados a la concesión, y se declaró la “emergencia pública vial” sobre la autopista.

Frente a tal medida, Coviare efectuó una presentación por la cual rechazó la rescisión declarada, negó los incumplimientos contractuales en que se basó la rescisión, y solicitó la declaración de ilegitimidad y nulidad absoluta e insanable del Decreto Provincial N° 419/2013, por incompetencia de la Provincia para disponer la rescisión, por falta de causa, por ser falsos los hechos invocados y por violación de los procedimientos esenciales y sustanciales previstos por el ordenamiento legal aplicable, así como por violación de la finalidad y el objeto del Convenio de Transferencia de derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión. Coviare rechazó fundadamente los supuestos incumplimientos contractuales invocados en los considerandos del Decreto N°419/2013; así la impropio imputación de abandono de la explotación, mantenimiento, conservación, ejecución de todo tipo de obra y la omisión de prestar los servicios esenciales al usuario. Coviare hizo reserva a su vez de sus derechos y acciones contra la Provincia y contra el Estado Nacional con motivo de la rescisión del contrato de concesión. En el mes de diciembre de 2013 Coviare interpuso una acción judicial contra la Provincia de Buenos Aires y contra el Estado Nacional, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a efectos de que se declare la nulidad del acto administrativo que dispuso la rescisión y se condene a los demandados a abonar a Coviare los daños y perjuicios derivados de la rescisión del contrato. Cabe destacar que dicha indemnización se encuentra cedida en garantía –oportunamente–, al Fideicomiso que administra el repago del Préstamo Sindicado de Coviare, razón por la cual el mismo deberá integrar la Litis en calidad de tercero de intervención obligada. En el mes de agosto de 2015, el juicio quedó radicado en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo. Actualmente dichos autos continúan en etapa probatoria.

La Sociedad ha tomado conocimiento de que Coviare S.A. ha solicitado la apertura de su concurso preventivo de acreedores el día 30 de abril de 2014, la cual ha sido decretada y tramita como Expediente N° 61006/2014, ante el Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial 22, Secretaría 43.

El 3 de octubre de 2014 venció el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, habiéndose presentado, entre otros, la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de Buenos Aires, a verificar créditos que incluyen penalidades. Ambos acreedores hicieron reservas de derechos, ya que alegaron no haber finalizado el proceso de liquidación de la Concesión. Coviare impugnó y rechazó los créditos reclamados por dichos organismos, en base principalmente a los argumentos expuestos en la demanda por rescisión y a la improcedencia de la aplicación de multas. Con fecha 7 de abril de 2015, y conforme al dictamen de la Sindicatura concursal, se tuvieron por verificados créditos conforme a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de Concurso y Quiebras por un valor contingente aproximado de \$2.800 millones. El activo de la concursada se conforma principalmente por un crédito contingente de aproximadamente \$6.400 millones, valuado al 31/10/2018, relacionado al juicio: COVIARE S.A. c/E.E., D.N.V. y Otros s/Proceso de Conocimiento Ordinario – Expte. N° 1526/2013, Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 7, Sec. N° 14 06/1 de 2/2013.

Por el Decreto N° 13/2015 se modificó la Ley de Ministerios estableciéndose que las cuestiones vinculadas a las concesiones y licencias de servicios públicos, así como la determinación de los precios y tarifas aplicables, quedaran bajo la órbita de diferentes carteras ministeriales. Consecuentemente, se dictó el Decreto 367/2016, por el cual se le asignaron a los respectivos Ministerios, las facultades de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y se derogó el Decreto N° 311/2003, que establecía que dicha renegociación esté a cargo de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Fue así que la Dirección Nacional de Vialidad (hoy en el ámbito del Ministerio de Transporte), inició tratativas con directivos de Coviare S.A., para revisar la situación, de modo de analizar la posibilidad de arribar a una solución extrajudicial del conflicto. En ese ámbito, se suscribió una Carta de Entendimiento, sin reconocer hechos ni derechos y con expresa reserva de acciones y defensas legales, que dispone la creación de una comisión evaluadora para que analice lo actuado respecto de la concesión, elabore un informe y como consecuencia de dicho informe se faculte a la Dirección Nacional de Vialidad a celebrar un acuerdo. La Comisión está conformada y ya tuvo su primera reunión, lo cual fue informado al juzgado

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

del concurso. En virtud del inicio de las tratativas aludidas, se suspendieron los plazos procesales en las actuaciones "COVIARES S.A. c/ EN-DNV y Otros/PROCESO DE CONOCIMIENTO – ORDINARIO" (Expte. N° 1526/2013) en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 14, hasta la emisión del informe final de la Comisión Evaluadora. Asimismo, también en virtud de estas tratativas, COVIARES S.A. solicitó al juez del concurso, y éste así lo dispuso, sucesivas prórrogas del período de exclusividad, la última de ellas al 30 de junio de 2018, debiendo informar Coviars S.A. y el funcionario concursal, periódicamente, el grado de avance de lo acordado en la Carta de Entendimiento. Apelada por la AFIP la ampliación de plazo, la Cámara ordenó al juez de primera instancia, disponga la continuidad de los actos procesales correspondientes. Coviars S.A. interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue rechazado el 2 de agosto de 2018. Con fecha 22/08/2018, se dispuso la apertura del registro del art. 48 de la Ley 24522, el cual se encuentra en trámite.

Polledo, como accionista minoritario de Coviars, registra desde el 31 de diciembre de 2011 en cero su participación en dicha sociedad, y se encuentra actualmente analizando las eventuales implicancias económicas, financieras y jurídicas que la situación de Coviars podría tener para la Sociedad.

3.2. Covimet S.A.

Polledo participa directa e indirectamente en el 31,802% de Covimet S.A. ("Covimet"), sociedad que se constituyó originalmente con un objeto social destinado a la construcción, conservación y explotación de la Autopista 9 de Julio - Tramo Norte, de acuerdo con el Contrato de Concesión de fecha 21 de diciembre de 1993. Al respecto, con la modificación del Estatuto de fecha 15 de julio de 1986, el objeto social de Covimet se hizo extensivo a la construcción de toda otra clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; la realización de proyectos de obras y prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento industrial y comercial e inversora. A los fines mencionados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por otros estatutos.

Con fecha 25 de febrero de 2003 el Jefe de Gobierno de la CABA dictó el Decreto 149/GCABA/2003 mediante el cual dispuso: (a) revocar el Decreto 3135/GCABA/1998, alegando su nulidad absoluta e insanable; y (b) rescindir el contrato de concesión de obra pública para la construcción y concesión de la remodelación y prolongación de la Av. 9 de Julio Tramo Norte (Autopista Arturo Illia), argumentando incumplimiento de Covimet.

Polledo ha tomado conocimiento de que en los autos "COVIMET S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos" (Expte. N° 2874/0) y "COVIMET S.A. c/ GCBA s/impugnación actos administrativos" (Expte. N° 8333/0) se ha dictado sentencia en primera instancia rechazando las demandas interpuestas por Covimet por la que se resuelve que no prosperarán ninguno de los planteos esgrimidos por la actora. La sentencia de Primera Instancia fue apelada. Se ha tomado conocimiento del Informe del representante del Ministerio Público Fiscal, admitiendo que asistiría razón a la apelante en cuanto a que las cláusulas contractuales del Pliego de Condiciones, contemplan el cobro de un reintegro tanto para el supuesto de la terminación anticipada de la concesión, como para el caso de resolución por incumplimiento del concesionario, indicando que la comprobación del monto de las inversiones no amortizadas, implica la ponderación de cuestiones de hecho y prueba, ajenas a su intervención. El 17 de noviembre de 2016 la Cámara de Apelaciones SALA I - Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – dictó sentencia en los autos "Covimet S.A. c/ GCBA s/ impugnación actos administrativos", expte. N°8333 y su acumulado "Covimet S.A. c/ GCBA s/ cobro de pesos", expte. N°2874/0, resolviendo: i) confirmar la nulidad del decreto 3135/98 que había aprobado el Convenio de Reordenamiento Contractual; ii) confirmar, en consecuencia, la validez del decreto 149/03 que declaró la rescisión del contrato por culpa de la concesionaria, y iii) hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, únicamente con relación al reconocimiento del rubro reclamado en concepto de liquidación de las cuentas pendientes y diferir la determinación del quantum del ítem mencionado para la etapa de ejecución de la sentencia de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego a esos efectos. La sentencia fue recurrida por ambas partes. Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) resolvió: 1. rechazar el recurso ordinario de apelación interpuesto por Covimet S.A. 2. rechazar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por Covimet S.A.; y 3. admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y revocar parcialmente la sentencia de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de fecha en cuanto condenó al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a pagar una indemnización a Covimet S.A., ante ello, Covimet S.A. interpuso recurso extraordinario federal (REF), que fue rechazado por el TSJ. Covimet S.A. interpuso recurso de queja por denegación de recurso extraordinario ante la CSJN, el cual fue rechazado el 20/2/2024. De esta forma, este expediente tuvo sentencia definitiva de Corte Suprema de Justicia de la Nación, dejando firme el rechazo de la demanda de Covimet contra el GCBA A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados intermedios condensados, Polledo no ha tomado conocimiento de otros hechos o circunstancias relevantes, relativas a este proceso.

Ante el pedido de quiebra por parte del Banco Patagonia S.A. y el fracaso de la gestión conciliatoria en sede judicial, COVIMET S.A. presentó su concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado Comercial 24, Secretaría 47. El 23 de junio de 2016, se declaró abierto el Concurso Preventivo de COVIMET S.A., fijándose –entre otros-, el cierre del período de exclusividad, para el 1° de agosto de 2017, luego prorrogado al 26 de octubre de 2017. Una vez vencido el período de exclusividad, con fecha 8 de noviembre 2017, fue declarada la quiebra.

Polledo, como accionista minoritario de Covimet, viene registrando desde el 31 de diciembre de 2010, a valor cero su participación en dicha sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

4. Apertura de costos y gastos por naturaleza (Información requerida por el Art 64 inc. b) de la Ley 19.550)

Gastos de Administración	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Gastos órganos de contralor	7.099.004	5.208.885
Honorarios y retribuciones por servicios	79.410.199	82.220.544
Impuestos, tasas y contribuciones	307.412	104.173
Gastos de representación	22.440.018	18.717.401
Publicaciones legales y certificaciones	5.170.429	2.802.306
TOTALES	114.427.062	109.053.309

5. Ingresos financieros y Costos financieros

Ingresos financieros	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Diferencias de cambio	-	15.082.665
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	131.005.701	328.344.226
TOTALES	131.005.701	343.426.891
Costos financieros		
Otros Resultados Financieros	(102.981.447)	(102.263.806)
Diferencias de cambio	(1.533.186)	-
Intereses generados por pasivos	(4.264)	(3.115)
TOTALES	(104.518.897)	(102.266.921)

6. Resultado de inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación

Sociedades	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
Catastros y Relevamientos S.A.	(3.211.599)	(6.416.388)
Catrel S.A. U.T.E.	(767.156)	(609.785)
Roggio A.C.E.	-	(2.006)
Clisa A.C.E.	(3.865)	(18.977)
Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	(26.390.625)	(19.542.734)
TOTALES	(30.373.245)	(26.589.890)

7. Inversiones en subsidiarias y asociadas contabilizadas por el método de la participación

Sociedad Emisora	Porcentaje de Tenencia	Valor de Libros al 31/12/2025	Valor de Libros al 31/12/2024
Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	0,20%	102.331.870	102.331.870
Covimet S.A.	31,80%	-	-
Coviars S.A.	18,69%	-	-
Lismore International S.A.	31,80%	-	-
Catrel S.A. U.T.E.	90,00%	-	1.248.300
Catastros y Relevamientos S.A.	95,00%	4.060.921	1.418.769
Polledo do Brasil Concessões e Investimentos Ltda.	100,00%	54.723.500	69.426.466
Eriday Unión Transitoria de Empresas		223.495.000	223.495.000
Otras Inversiones		8.156.454	8.160.317
Previsión desvalorización de Inversiones		(333.971.072)	(333.971.072)
TOTALES		58.796.673	72.109.650

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025,
presentado en forma comparativa

8. Otros Créditos

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
No corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 15)	186.188.920	167.382.985
Impositivos	33.089.302	22.001.852
Diversos	178.817	235.232
Subtotal	<u>219.457.039</u>	<u>189.620.069</u>
Previsiones (Nota 12)	<u>(218.789.398)</u>	<u>(188.741.795)</u>
Total	<u>667.641</u>	<u>878.274</u>
Corrientes	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Impositivos	9.848.983	6.278.300
Sociedades relacionadas (Nota 15)	220.398	289.931
Diversos por participación en U.T.E.	192.171	252.799
Crédito por venta de acciones	1.826.395	2.402.600
Diversos	510.176	671.129
Subtotal	<u>12.598.123</u>	<u>9.894.759</u>
Previsiones (Nota 12)	<u>(12.456.845)</u>	<u>(9.708.910)</u>
Total	<u>141.278</u>	<u>185.849</u>

9. Efectivo y equivalentes al efectivo

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Cuentas corrientes bancarias	1.244.600	1.059.795
Total	<u>1.244.600</u>	<u>1.059.795</u>

10. Otros Pasivos

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
No corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 15)	466.696.446	376.356.726
Inversión en Catrel S.A. U.T.E.	2.127.040	-
Total	<u>468.823.486</u>	<u>376.356.726</u>
Corrientes		
Cargas fiscales por participación en U.T.E.	230.166	272.004
Sociedades relacionadas (Nota 15)	108.427	142.638
Total	<u>338.593</u>	<u>414.642</u>

11. Cuentas por Pagar

	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Corrientes		
Proveedores	29.314.379	18.478.613
Sociedades relacionadas (Nota 15)	22.899.357	21.366.173
Diversos	44.259.183	55.776.942
Total	<u>96.472.919</u>	<u>95.621.728</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

12. Previsiones y provisiones**(a) Período finalizado el 31 de diciembre de 2025**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos Ejercicio al 31/12/2025
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	198.450.705	(56.676.748)	89.472.286	231.246.243
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	102.331.586	-	-	102.331.586
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	8.144.396	-	-	8.144.396
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	223.495.090	-	-	223.495.090
Total Previsiones	532.421.777	(56.676.748)	89.472.286	565.217.315

(b) Período finalizado el 31 de diciembre de 2024

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Ajuste por inflación	Aumentos	Saldos Ejercicio al 31/12/2024
Previsiones				
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	245.943.445	(140.761.408)	93.268.668	198.450.705
Previsión para Desvalorización - Alcalis de la Patagonia S.A.I.C.	102.331.586	-	-	102.331.586
Previsión para Desvalorización - Otras Inversiones	8.144.396	-	-	8.144.396
Previsión para Desvalorización - Eriday U.T.E. (*)	223.495.090	-	-	223.495.090
Total Previsiones	579.914.517	(140.761.408)	93.268.668	532.421.777

(*) La Sociedad tiene una participación minoritaria en Eriday U.T.E. Tal lo informado por la U.T.E., la misma ha optado por la posibilidad prevista en el Contrato de obra del Proyecto Yacretá de someter ciertos asuntos contractuales pendientes a un arbitraje internacional. La demanda de arbitraje fue recibida por la Corte Internacional de la Cámara de Comercio Internacional, quien no se ha expedido hasta la fecha.

13. Clasificación de los saldos de créditos y deudas

	Otros créditos		Otras deudas y cuentas por pagar
	A vencer	Total	A vencer
Hasta 3 meses	141.278	141.278	96.610.373
De 3 meses a 6 meses	-	-	-
De 6 meses a 9 meses	-	-	-
De 9 meses a 12 meses	-	-	-
Entre 1 y 2 años	-	-	-
Entre 2 y 3 años	-	-	-
Más de 3 años	-	-	-
	141.278	141.278	96.610.373
Sin plazo (1) (2)		667.641	466.897.585
Total	141.278	808.919	563.507.958
Devenga intereses		-	-
No devenga intereses		808.919	563.507.958
Total		808.919	563.507.958

(1) Otros Créditos sin plazo, incluyen \$667.641, clasificados como No Corrientes

(2) Otras Deudas sin plazo, incluyen \$466.696.446, clasificados como No Corrientes

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

14. Instrumentos financieros en moneda extranjera

	Monto y clase de moneda extranjera		Tipo de cambio vigente	31/12/2025 Pesos	31/12/2024 Pesos
PASIVO					
Pasivo corriente					
Otros pasivos	US\$	15.738	1.455	22.899.357	21.366.173
Total Pasivo Corriente				22.899.357	21.366.173
Total Pasivo				22.899.357	21.366.173
US\$: Dólares americanos.					

15. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos Asociadas		
Covimet S.A.	220.398	289.931
Total	220.398	289.931
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos Asociadas		
Eriday U.T.E.	186.188.920	167.382.985
Total	186.188.920	167.382.985
Subtotal de Activos	186.409.318	167.672.916
Previsión para otros créditos de dudosa recuperabilidad	(186.409.318)	(167.672.916)
Total de Activos	-	-
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar Asociadas		
Eriday U.T.E.	22.899.357	21.366.173
Total	22.899.357	21.366.173
Otros pasivos Asociadas		
Eriday U.T.E.	8.968	11.797
Subsidiaria		
Catastros y Relevamiento S.A.	99.459	130.841
Total	108.427	142.638
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos Otras partes relacionadas		
Clisa ACE	466.696.446	376.356.726
Total	466.696.446	376.356.726

16. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

La Sociedad ha otorgado fianza a favor del Banco Provincia de Buenos Aires (en adelante "BAPRO") por el préstamo sindicado otorgado a Coviare por el 10,4% del total del préstamo. Esta fianza es ejecutable sólo en caso de rescisión del contrato de concesión por culpa de Coviare (ver Nota 3.3.1). El monto total de la fianza otorgada ascendía al 31 de diciembre de 2012 a \$ 63 millones, no contando la Sociedad con información actualizada. En opinión de los asesores legales, la situación que se describe en Nota 3.1 ha configurado un escenario jurídico en el que Coviare rechaza las medidas adoptadas y consideran

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

que no medió ninguna responsabilidad o culpa por parte de la Concesionaria en la decisión adoptada por el Concedente. Roggio S.A., accionista controlante de la Sociedad, ha suscripto con BAPRO un acuerdo para evitar la eventual ejecución de esta garantía por parte de la entidad financiera, lo cual no implica reconocimiento alguno en relación a la situación judicial de Coviare. Durante del mes de mayo de 2024 se canceló totalmente este acuerdo por lo que la fianza se encuentra extinguida.

Garantía Prendaria sobre acciones de Coviare: Los principales accionistas de Coviare constituyeron derecho real de prenda en primer grado de prelación y privilegio, sobre acciones representativas del 60% del capital social y de los votos de Coviare, por las sumas del préstamo y de las obligaciones asumidas en el marco del Contrato de Préstamo Sindicado de Coviare.

En virtud de lo establecido por el artículo 70 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 toda sociedad debe destinar el 5% de las ganancias netas de cada año a una reserva legal hasta alcanzar el 20% de su capital social. Asimismo, dispone que cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

17. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de valor razonable por tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

a) Medición del valor razonable de los Instrumentos financieros

El siguiente cuadro muestra, para los activos y pasivos financieros registrados al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la información requerida por la NIIF 7, de acuerdo a las categorías establecidas en la NIC 39.

(i) Al 31 de diciembre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025	Activos financieros medidos a costo amortizado
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>	
Otros créditos	186.409.318
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.244.600
Total	187.653.918

Al 31 de diciembre de 2025	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	469.162.079
Deudas comerciales	96.472.919
Total	565.634.998

(ii) Al 31 de diciembre de 2024

Al 31 de diciembre de 2024	Activos financieros medidos a costo amortizado
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>	
Otros créditos	167.672.916
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.059.795
Total	168.732.711

Al 31 de diciembre de 2024	Pasivos financieros medidos a costo amortizado
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>	
Otros Pasivos	376.771.368
Deudas comerciales	95.621.728
Total	472.393.096

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos de la NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos.

Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios).

Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado.

18. Cambios en las normas contables

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a la NIC 21, "Falta de intercambiabilidad de monedas": estas modificaciones, han sido publicadas para dar respuestas a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de intercambiabilidad entre monedas. Las modificaciones ayudarán a las empresas y a los inversores al abordar una cuestión que anteriormente no estaba cubierta en los requisitos contables para los efectos de las variaciones en los tipos de cambio. Las modificaciones requieren que las empresas apliquen un enfoque consistente al evaluar si una moneda puede cambiarse por otra moneda y, cuando no sea posible, al determinar el tipo de cambio a utilizar y la información a revelar que deben proporcionar.

Modificaciones en NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37: En noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones en "Información a revelar sobre incertidumbre en los Estados Financieros" a los ejemplos ilustrativos de determinadas IFRS. Estos ejemplos no modifican los requerimientos existentes en las IFRS; en cambio, proporcionan perspectivas adicionales sobre cómo aplicar los requerimientos de revelación ya exigidos en las normas vigentes. Los Ejemplos no tienen fecha de vigencia obligatoria, pero las entidades pueden considerar su aplicación para los cierres de diciembre de 2025.

(b) Nuevas Normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2025 y no han sido adoptadas anticipadamente:

Modificaciones a la NIC 21, "Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria": En noviembre 2025, entre otros aspectos, estas modificaciones establecen que, cuando una entidad convierte importes de una moneda funcional correspondiente a una economía no hiperinflacionaria hacia una moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria, incluyendo montos comparativos, debe utilizar el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las modificaciones se aplican a los ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027. La Sociedad se encuentra analizando el impacto que dicha modificación tendrá en sus estados financieros.

NIIF 18, "Presentación e información a revelar en los estados financieros": esta norma fue emitida en abril de 2024 y reemplaza a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", estableciendo requisitos de presentación de información en los estados financieros entre las que cabe destacar la introducción de categorías para las partidas del estado de resultados, la posibilidad de incorporar medidas propias de rendimiento en el mismo y principios mejorados sobre agregación y desagregación que aplican a los estados financieros primarios y a las notas en general. Esta norma entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, "Clasificación y medición de instrumentos financieros": estas modificaciones aclaran los requisitos relativos al momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de dinero. Aclaran y añaden nuevas orientaciones para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de pago único de principal e intereses; también añaden nueva información para determinados instrumentos con condiciones contractuales que pueden modificar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas a la consecución de objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza). Por último, actualizan la información para los instrumentos de capital valuados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Estas modificaciones fueron publicadas en mayo de 2024 y entrarán en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

NIIF 19 "Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Revelaciones": esta norma permite a las subsidiarias utilizar Normas de Contabilidad NIIF con revelaciones reducidas. Las mismas equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las filiales con el ahorro de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para las filiales que cumplen los requisitos de no tener obligación pública y que su matriz aplique las Normas de Contabilidad NIIF en sus estados financieros. Esta norma fue publicada en mayo de 2024 y entrará en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo su aplicación de forma anticipada.

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentado en forma comparativa

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para la Sociedad.

19. Artículos 206 y 94 inciso 5 de la Ley 19.550

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por \$ 1.283.558.382 (en moneda de dicha fecha), situación por la cual se encontraba encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, resolvieron que el Directorio continúe haciendo un seguimiento pormenorizado de la secuencia de actos producidos en el proceso del arbitraje internacional de Eriday U.T.E., en trámite con la Entidad Binacional Yacyretá, y continúe aportando su experiencia en la toma de decisiones dentro de Eriday U.T.E. a fin de lograr que el arbitraje efectivamente se encause hacia el dictado de un laudo arbitral en el menor plazo posible, se absorban parte de las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 con la totalidad del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$ 7.560.891 (en moneda de esa fecha), y que en virtud de lo expuesto, se difiera a futuro ejercicio la absorción de los Resultados no Asignados negativos al 31 de diciembre de 2024 remanentes. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad registra una pérdida neta de \$ 118.313.503, generada principalmente por la exposición a la inflación de los activos y pasivos monetarios de la Sociedad, y pérdidas acumuladas por \$ 1.796.872.392, situación por la cual continúa encuadrada en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Los accionistas de la Sociedad deberán tomar las medidas que sean necesarias para resolver esta situación. Estos factores generan incertidumbre significativa respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en funcionamiento.

La Sociedad ha preparado los estados contables utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

20. Guarda de Documentación de la Entidad

En cumplimiento de la Resolución General N° 629 emitida por la CNV, se informa que la Entidad delega la custodia de parte de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión no comprendida en el artículo 5° inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias), en el tercero que se detalla a continuación:

Sujeto encargado del depósito	Domicilio de guarda de la documentación
Venai S.A. - Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Herrera 297 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asimismo, la Entidad mantiene a disposición de los organismos de control el detalle de la documentación dada en guarda, en su sede social inscripta.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora

Alberto E. Verra
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de Polledo S.A.I.C. y F.

Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1050 – 8° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT 30-53874847-8

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Polledo S.A.I.C. y F. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025, los estados individuales de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 19 a los estados financieros individuales adjuntos, en la que se describe que la Sociedad se encuentra encuadrada al cierre del presente ejercicio dentro de los artículos 94 inciso 5° y 206 de la Ley General de Sociedades.

Esta situación, así como también la de los negocios sobre los que tiene participación la Sociedad que se mencionan en las notas 3, 7, 8, 12 y 16, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. En adición a la cuestión descrita en la sección Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento, hemos determinado la siguiente cuestión clave de auditoría.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Valuación de las participaciones y acreencias en asociadas</p> <p>La actividad de la Sociedad en la actualidad se limita al mantenimiento de sus participaciones en las empresas asociadas Coviare S.A., Covimet S.A. y Eriday UTE.</p> <p>En las notas 3, 7, 8, 12, 16 y 19 a los estados financieros individuales adjuntos, se describe la situación relacionada con las participaciones y acreencias que la Sociedad tiene en estas entidades, las cuales se encuentran valuadas a cero en los presentes estados financieros individuales.</p> <p>Esta cuestión resulta clave dado que la resolución de las controversias judiciales en las cuales las asociadas están involucradas no puede preverse a la fecha e implica juicios de valor de la Gerencia sobre su consideración. A su vez, su resolución podría tener un impacto significativo para los presentes estados financieros individuales.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">● mantener reuniones con la gerencia de la Sociedad para indagar sobre posibles cambios en las causas judiciales en que las sociedades asociadas están involucradas y evaluar su impacto;● solicitar información a los asesores legales, analizar la respuesta obtenida y evaluar su consistencia con las afirmaciones de la Gerencia;● verificar la correcta valuación de las participaciones en asociadas en función a los hechos y circunstancias relevados;● evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros individuales adjuntos.

Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Polledo S.A.I.C. y F. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos

elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Polledo S.A.I.C. y F. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de Polledo S.A.I.C. y F. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Polledo S.A.I.C. y F. que surja de sus registros contables;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Polledo S.A.I.C. y F. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Polledo S.A.I.C. y F. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 2,21% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Polledo S.A.I.C. y F., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 2,19% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Polledo S.A.I.C. y F., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 - F° 010

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Señores Accionistas de:

POLLEDO SOCIEDAD ANÓNIMA,
INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. En ejercicio de estas funciones hemos procedido a examinar, la Memoria y Anexo con Informe del Código de Gobierno Societario, el inventario, los Estados Financieros Consolidados, compuestos por el Estado de Resultados Consolidado, el Estado del Resultado Integral Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Notas a dichos Estados Financieros y Reseña informativa, y los Estados Financieros Individuales, compuestos por el Estado de Resultados Individual, el Estado del Resultado Integral Individual, el Estado de Situación Financiera Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, el Estado de Flujos de Efectivo Individual y Notas a dichos Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico N°92 iniciado el 1° de enero de 2025, finalizado el 31 de diciembre de 2025, y sus cifras comparativas.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en el primer párrafo. Para el examen de esa documentación nos hemos basado fundamentalmente en el trabajo realizado por el Auditor Externo quien ha efectuado dicho examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los Estados Financieros considerados en su conjunto, de acuerdo con las normas contables. En ese sentido cabe destacar que una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los Estados Financieros, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los Estatutos.

En nuestra opinión, y basándonos en el informe de auditoría que emitió el Auditor externo de fecha 10 de marzo de 2026, los Estados Financieros citados presentan razonablemente la situación patrimonial de Polledo S.A.I.C. y F. al 31 de diciembre de 2025 y sus cifras comparativas, los resultados de las operaciones, las variaciones en su Patrimonio Neto y las causas de variaciones del Estado de Flujo de Efectivo por los ejercicios cerrados a esas fechas.

En virtud de que los resultados acumulados negativos registrados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 la encuadran en la causal de disolución del artículo 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los accionistas de la Sociedad deberán tomar las medidas que sean necesarias para resolver esta situación.

En relación a lo determinado por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), informamos que:

- 1) Las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados y las notas que los componen están de acuerdo con las normas contables profesionales.;
- 2) El auditor externo ha desarrollado la auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros.
- 3) Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Como resultado de nuestra revisión, no hemos identificado en el contenido del Informe ningún aspecto relevante que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento a la citada Resolución General de la Comisión Nacional de Valores.

Por lo antes expuesto, damos nuestra conformidad a los documentos mencionados.

Jorge A. Mencarini
Comisión Fiscalizadora